



I. MUNICIPALIDAD DE SAGRADA FAMILIA
SECRETARIA MUNICIPAL
CONCEJO MUNICIPAL

ACTA
134° SESIÓN ORDINARIA
Concejo Municipal 2012 ~ 2016
Martes 4 de Octubre de 2016

En **Sagrada Familia**, 4 de Octubre de 2016, siendo las **9:15 horas**, se reúne el **CONCEJO MUNICIPAL** de **SAGRADA FAMILIA**, en la Sala de Sesiones de la Ilustre Municipalidad de Sagrada Familia. **Término 13:00 horas**.

Se abre la sesión en Nombre de Dios con asistencia de:

Preside la reunión el Alcalde Protocolar del Concejo Municipal, don **Pablo Luna Taguada**,
Señor Concejal Municipal, don **Oswaldo Jorquera Padilla**,
Señor Concejal Municipal, don **Floriano Cruz Muñoz**,
Señor Concejal Municipal, don **José González Ramírez**,
Señora Concejal Municipal, doña **Anselma Hernández Avilés**,
Señor Concejal Municipal, don **José Toledo González**, y
Secretaria Municipal y Ministro de Fe del Concejo Municipal, doña **Blanca Ruz Aguilera**.

TABLA:

1. **Pendientes de Aprobación Actas Ordinarias n°s 127°, 128°, 129°, 130°, 131°, 132° y 133° de 2016.**
2. **Pendiente de Aprobación Actas Extraordinarias n°s 49° y 50°.**
3. **Aprobación de Acuerdos Acta Ordinaria n°133°, del día 27 de Septiembre de 2016.**
4. **Lectura de Correspondencia.**

5. Cuenta del señor Alcalde Subrogante.

6.- 9:30 hrs. Asiste doña Mariela Peña Moraga, SECPLAC y don Mario Santelices Urrea, Director de Administración y Finanzas.

✓ Entrega de Presupuesto Municipal para el ejercicio año 2017, de las áreas Municipal, Educación y Salud.

7.- 10:00 hrs. Asiste don Luís Reyes Guzmán, Asesor Jurídico de la Municipalidad de Sagrada Familia.

✓ Informa sobre el estado de las causas judiciales del Municipio.

8.- 10:30 horas, Incidentes.

9.- 11^o horas, Salida a terreno señores Concejales, don Patricio Salinas Cornejo, Director de Obras Municipales.

✓ Visitar obras que se están realizando en el sector Los Quillayes.

Alcalde Protocolar, señala, les aviso que se nos dejó copia de lo que se leyó la semana pasada.

Concejala Hernández, responde, estaba pendiente de la sesión anterior.
Pregunta, ¿Don Martín debería ocupar ese espacio porque es un Concejales más?

Alcalde Protocolar, responde, no sé, yo lo invité a sentarse en ese lugar pero ya es decisión de él.

Alcalde Subrogante, interviene, La Contraloría envió un instructivo la cual establece que es una atribución propia del Alcalde, la cual va a conservar su remuneración y tiene derecho a voz y voto.

Concejala Hernández, pregunta, ¿Perdón de que cosa?

Alcalde Subrogante, responde, que el Alcalde asista al Concejo, dentro del instructivo n°86.000 de Contraloría del 3 de Febrero del año 2016, señala que tiene derecho a la remuneración durante la subrogancia, el Alcalde que postule a reelección o como Concejales en su comuna, conservará su remuneración y la atribución de participar en las Sesiones de Concejo con derecho a voz y voto. La atribución es un derecho, una facultad, prerrogativa, no es una obligación, por lo tanto si él lo estima pertinente puede participar.

Concejala Hernández, responde, yo no pregunté eso, solamente dije por qué no tomaba asiento en la mesa.

Alcalde Subrogante, alude, él puede asistir si quiere o no.

Concejala Hernández, insisto, yo no estaba preguntando eso.

Concejales Toledo, interviene, va asistir cuando tenga que votar solamente.

Alcalde Protocolar, manifiesta, yo lo invité a sentarse en la mesa, pero ya es decisión de él.

Concejala Hernández, responde, sí lo sé, era eso solamente.

1.- Pendientes de aprobación Actas Ordinarias n°s 127°, 128°, 129°, 130°, 131°, 132° y 133° de 2016.

Alcalde Protocolar, quedan pendientes estas Actas de aprobación.

2.- Pendientes de aprobación Actas Extraordinarias n°s 48°, 49° y 50°.

- **Alcalde Protocolar**, quedan pendientes estas actas.

3.- Aprobación de Acuerdos Acta Ordinaria n°133°, 27 de Septiembre de 2016.

- **Primer y Único Acuerdo de Concejo Municipal.**

La Secretaria Municipal y Ministro de Fe del Concejo Municipal de Sagrada Familia, que suscribe Certifica: **La Aprobación de las Subvenciones Municipales para los Clubes de Adultos Mayores de la comuna de Sagrada Familia, por un total de M\$2.800.- (Dos millones ochocientos mil pesos), según presentación realizada por don Francisco Guzmán Aragay, Encargado de Proyectos Sociales de la Municipalidad de Sagrada Familia, y a resolución tomada por el Honorable Concejo Municipal de Sagrada Familia en uso de sus funciones y por la unanimidad de los Señores Concejales presentes en la 133° Sesión Ordinaria del día martes 27 de Septiembre de 2016.**

Club de Adulto Mayor Santa Carmen	\$ 350.000.-
Club de Adulto Mayor San Francisco	\$ 350.000.-
Club de Adulto Mayor Sagrada Familia	\$ 350.000.-
Club de Adulto Mayor Rosas y Claveles	\$ 350.000.-
Club de Adulto Mayor Renacer de Sanatorio	\$ 350.000.-
Club de Adulto Mayor Paz y Amor	\$ 350.000.-
Club de Adulto Mayor Lautaro	\$ 350.000.-
Club de Adulto Mayor María Teofista Tapia	\$ 350.000.-
Total	\$2.800.000.-

Concejala Hernández, vota sí.

Concejal González, vota sí.

Concejal Jorquera, vota sí.

Concejal Cruz, vota sí.

Concejal Toledo, vota sí.

Alcalde Protocolar Concejal Luna, vota sí.

Esta votación queda registrada como **Primer y Único Acuerdo de Concejo Municipal**.

Se otorga este Certificado a la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Sagrada Familia, con copia al Administrador Municipal.

En **Sagrada Familia**, a veintisiete días del mes de Septiembre de 2016.

BLANCA RUZ AGUILERA
SECRETARIA MUNICIPAL
Y
MINISTRO DE FE DEL CONCEJO MUNICIPAL

BRA/ach

- **Sin ninguna observación el acuerdo es aprobado por los señores Concejales.**

4.- LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

Secretaria Municipal, señala, no hay correspondencia.

Alcalde Protocolar, bueno procedemos a la cuenta del Alcalde Subrogante.

Concejal Cruz, manifiesta, me permite antes de pasar a ese punto. Creo que de una vez por todas debemos aclarar el tema de las actas que no se han entregado, son muchas las que están pendientes, en este caso la señora Blanca es la responsable de estas actas debiera contraer algún compromiso porque no debiéramos estar arrastrando por tanto tiempo esta situación y, nos mantiene con muchas actas pendientes ordinarias y extraordinarias sin ser entregadas, ahora cuando se nos entregará el Acta de la reunión pasada, de la anterior que son las últimas, si hablamos del Acta nº127 o 128, ¿Quién recuerda lo que ocurrió en esas Sesiones? Entonces como es responsabilidad de la señora Blanca, creo que es ella quien debe darnos alguna explicación al respecto.

Secretaria Municipal, responde, no tengo ningún problema en hacerlo, le mandé por escrito al Alcalde Subrogante que necesitábamos imperiosamente una persona en comisión de servicio en tiempo completo para que nos ayudara a sacar las actas atrasadas, no sé si recuerdan que en la Sesión anterior les dije que desde que llegó la Andrea, las Actas en las que ella ha participado están listas, pero como no se pueden aprobar mientras no estén las atrasadas, en algún momento pensamos entregárselas para que ustedes las tuvieran y se aprobaran después, no tengo ningún problema en hacerlo, si se les mandan todas las actas juntas van a decir que es mucha cantidad, pero sí tenemos en este momento una persona trabajando en comisión de

servicios, la idea es ir entregando de a dos o tres la próxima semana, pero las últimas están totalmente al día.

Alcalde Protocolar, señala, la idea Concejales es ir aprobando tres actas en una Sesión, porque si vamos aprobando de a una como se hacía habitualmente no vamos a terminar nunca, porque son 7 Actas Ordinarias y 2 Extraordinarias.

Concejala Hernández, agrega, señora Blanca si están algunas listas es mejor entregarlas porque así uno las va leyendo, porque si nos van a entregar cuatro va ser muy difícil...

Secretaria Municipal, interviene, yo no tengo ningún problema en entregarlas.

Alcalde Protocolar, manifiesta, la idea es que nos entreguen todo lo que tengan listo y están pendientes de hacer unas dos o tres...

Secretaria de Actas, responde, no, son siete las que faltan.

Alcalde Protocolar, alude, como dicen que tienen algunas listas.

Secretaria de Actas, responde, yo tengo 3 Actas listas, pero faltan las atrasadas.

Secretaria Municipal, alude, no tengo ningún problema en entregárselas, recuerden que la reunión anterior duró hasta las dos de la tarde...

Concejal Cruz, interviene, bueno hay algo que no entiendo, la señora Blanca dice que están todas hechas y, la Andrea dice que faltan por hacer las atrasadas.

Secretaria Municipal, responde, yo no dije eso, así que no me cambie las palabras...

Alcalde Protocolar, interviene, lo que dijo fue desde que llegó la Andrea tiene listas en las que ella ha participado...

Concejal Cruz, interviene, ¿Cuántas faltan por hacer?

Alcalde Protocolar, responde, siete.

Secretaria Municipal, comenta, les quiero dejar claro que la Andrea a mí también me pidió, cosa que es bien razonable y que yo lo hice mención en una nota que envié, que ella no se podía hacer cargo de lo atrasado, porque si bien recuerda don Floriano usted mismo pidió que la otra persona fuera contratada con responsabilidad administrativa, pero se enfermó y contra eso uno no puede hacer nada, me encontré con ella la semana anterior porque tiene un tumor en el cerebro y está esperando la hora para operarse. Desgraciadamente yo tampoco supe y lo hice mencionar en la carta que esta niña abrió un correo con virus, lo que significó un gran retroceso, bueno yo no fui oportunamente informado por la persona Encargada de Informática, eso lo hice notar, pero encuentro razonable lo que la Andrea me dijo, que ella no se puede hacer responsable de lo atrasado, por eso la persona que pedimos está sacando las Actas atrasadas, están trabajando a la par.

Concejal Cruz, señala, quedamos en lo mismo, la idea es que conozcamos las Actas de las dos últimas reuniones...

Secretaria Municipal, interviene, ¡se lo dije que se las voy a mandar!

Alcalde Protocolar, manifiesta, terminando la Sesión se entregan las que están listas, efectivamente son hartas las que faltan, ojalá se nos hagan llegar las otras...

Secretaría Municipal, interviene, si van saliendo todas se las mando juntas, no podríamos estar de dos o tres.

Alcalde Protocolar, responde, no podrían salir todas juntas, porque deben ir terminando de a una.

Secretaría Municipal, responde, esta niña que está a lo mejor si saca dos puede sacar hasta tres semanal se las vamos enviando.

Concejal Cruz, señala, lo otro relacionado con lo mismo, ¿Este aparato funciona o no?

Alcalde Subrogante, responde, funciona pero la inducción no la han hecho.

Concejal Cruz, manifiesta, no sirve, no se están guiando por el equipo para hacer las Actas.

Secretaría Municipal, responde, no.

Alcalde Protocolar, señala, el próximo Concejo lo va a usar.

5.- 9:30 horas, CUENTA DEL SEÑOR ALCALDE SUBROGANTE, (don Enzo Ormazábal Muñoz).

✓ **Paro Nacional de Funcionarios del Sector Público.**

Alcalde Subrogante, comenta, el jueves pasado los Funcionarios Municipales de las tres áreas, mediante sus diversas asociaciones gremiales, se unieron al Paro Nacional de Funcionarios del Sector Público, que habitualmente se realiza en esta fecha para obtener un mayor reajuste a sus remuneraciones para el año siguiente. En el área de la Salud los centros asistenciales realizaron turnos éticos, entregando fármacos a crónicos: insulina y antiepilépticos, continuidad de atención de servicios vacunatorios, entregando leche a prematuros y adultos mayores, funcionamiento habitual del SUR.

En el área Municipal los funcionarios no atendieron público, pero desarrollaron de manera normal sus trabajos correspondientes.

En el DAEM, las escuelas de Lo Valdivia, la Higuera, Diferencial, tuvieron clases de manera normal, mientras que las otras no, las que deberán recuperar sus clases para el pago de sus remuneraciones y en el Departamento desarrollaron sus funciones habituales sin atender público.

✓ **Recepción Provisoria del Gimnasio Municipal de Sagrada Familia.**

Alcalde Subrogante, comenta, el viernes 30 de Septiembre del presente año, el Director de obras Municipal, en su calidad de contraparte técnica de la obra, recibió provisoriamente el remozado Gimnasio Municipal de Sagrada Familia.

✓ **Término Campaña Venta Permisos de Circulación Vehículos Pesados.**

Alcalde Subrogante, comenta, el viernes 30 de Septiembre del presente año, se terminó la Campaña de venta de Permisos de Circulación para vehículos pesados. La Dirección de Tránsito en conjunto con la Dirección de Administración y Finanzas, se encuentran procesando los giros respectivos, para contabilizar los ingresos Municipales por dicho concepto.

✓ **Operativo Oftalmológico.**

Alcalde Subrogante, comenta, el sábado pasado en el Teatro Municipal, se realizó un Operativo Oftalmológico, organizado por el Departamento de Salud, con la finalidad de examinar fondo de ojo, instancia en la cual se atendieron gratuitamente más de 600 personas.

✓ **Puente sector Valle Interior de la Cruz.**

Alcalde Subrogante, comenta, a la fecha se encuentra en plena ejecución los trabajos para construir, el puente del sector Valle Interior de la Cruz.

✓ **Campeonato Nacional de Atletismo.**

Alcalde Subrogante, regresaron con una gran experiencia del Campeonato Nacional de Atletismo, que se disputó en la ciudad de Osorno, los 3 alumnos de las escuelas de Villa Prat, Eugenio Tagle Valdés y la Isla, que participaron en su calidad de campeones regionales, en sus especialidades respectivas.

Concejala Hernández, pregunta, ¿Quiénes acompañaron a estos niños? Porque se hablaba de una delegación.

Alcalde Subrogante, responde, tengo entendido que los acompañó el profesor Juanito Gutiérrez, encargado del área Extraescolar...

Concejala Hernández, pregunta, ¿Él nada más?

Alcalde Subrogante, responde, esa es la información oficial que tengo.

Concejala Hernández, señala, ese día se dijo que era una pequeña comitiva, había rumores porque se dijo que la jefa DAEM también había ido con otros funcionarios...

Alcalde Subrogante, interviene, oficialmente no le podría decir quien integró la delegación, tendríamos que preguntar quienes fueron, yo sería irresponsable si le diera los nombres, sé que fue el entrenador.

Concejal Toledo, pregunta, ¿Cómo salieron los niños?

Alcalde Subrogante, responde, participaron pero con la realidad nacional no obtuvieron ningún lugar.

Concejala Hernández, pregunta, ¿Si fue una comisión, tendrían que haberle solicitado a usted la autorización? O aquí no hay cometido, porque usted es quien debe firmarlo, entonces debe saber quiénes fueron.

Alcalde Subrogante, responde, hasta el momento no recuerdo haberlo firmado, porque si usted se diera cuenta de la cantidad de cosas que firmo, no lo recuerdo. Pero vamos a consultar para entregar la información de manera oficial.

Concejal Toledo, señala, tiene que ser completa.

✓ **Segunda Versión de la semana Musical Quillayina.**

Alcalde Subrogante, comenta, la escuela Eugenio Tagle Valdés del sector Los Quillayes, celebrará el próximo viernes 6 y sábado 7 del presente mes, la Segunda Versión de la semana Musical Quillayina, la escuela les cursará las invitaciones pertinentes a los señores Concejales.

Alcalde Protocolar, pregunta, ¿Alguna consulta sobre la cuenta?

Concejal Cruz, señala, me hubiese gustado que nos hubiese dado alguna información sobre las veredas, porque existen muchas críticas.

Alcalde Subrogante, responde, no quise incluir las veredas o pavimentación porque en los dos Concejos anteriores hice mención a los trabajos, por lo tanto ustedes tienen a la vista que se están realizando los trabajos de manera normal, el encargado del programa quedó de presentarnos un informe, una vez que lo haga yo se los presento a ustedes.

Concejal Cruz, manifiesta, sería bueno que se revisaran las veredas que se están construyendo, he estado en varios sectores y los vecinos están reclamando porque tenían muy buenas veredas que se destruyeron, yo saqué fotos a veredas que están recién construidas que ya están partidas, se destruyeron algunos arreglos que la gente había hecho, no están conformes con eso...

Alcalde Subrogante, interviene, en esa situación.

Concejal Cruz, claro, resulta que en el Departamento de Obras hay profesionales que conocen bien la realidad y que pueden inspeccionar, tal vez reevaluar las veredas que se van a pavimentar...

Alcalde Subrogante, interviene, el programa establece cuales son las veredas que se van a construir y cuáles son las dimensiones, esto es un estudio anterior, por lo tanto no pueden reevaluar en la práctica si es que construyen o no esa vereda...

Concejal Toledo, interviene, ¿Quién hizo el estudio?

Alcalde Subrogante, responde, ese estudio lo hace SECPLAC, cierto Mariela.

Secplac, responde, sí.

Concejal Cruz, alude, no vamos a empezar con eso don Enzo...

Alcalde Subrogante, interviene, ¡Hay que cumplir el programa don Floriano!

Concejal Cruz, responde, ¡Está bien que se cumpla el programa, pero que se haga con veredas que realmente deben ser reparadas, repuestas, construidas! Si usted va por la calle Esmeralda hacia el poniente por avenida Esperanza, existen veredas que están absolutamente destruidas. Conversé con vecinos de la calle Valdivia, quienes dijeron pero como don Floriano sacaron estas veredas si estaban impecables, nos pusieron esto, yo los invito en esta inspección de obras que le demos una vuelta a las veredas...

Alcalde Protocolar, responde, consultémosle al Director de Obras.

Concejal Toledo, alude, están todas quebradas.

Concejal Cruz, continúa, estoy hablando con antecedentes.

Alcalde Protocolar, señala, yo mismo lo comenté la semana anterior don Floriano, no sé si se recuerda...

Concejal Cruz, interviene, sí lo recuerdo.

Alcalde Protocolar, continúa, es muy tosca la terminación, es verdad que están partidas en la calle Valdivia, donde vivían los Pobletes se ven partidas.

Concejal Toledo, señala, eso es falta de agua del estabilizado, la compactación que hacen...

Alcalde Subrogante, interviene, vamos a Los Quillayes como está programado...

Concejal Cruz, interviene, ¡A qué vamos a ir a Los Quillayes don Enzo!

Alcalde Subrogante, responde, ustedes han solicitado la inspección de las obras que se están realizando.

Concejal Cruz, responde, tiene que existir una minuta don Enzo, debió ir con los documentos que nos entregaron.

Alcalde Protocolar, manifiesta, Concejal siempre hemos hecho visitas de la misma manera...

Concejal Cruz, interviene, ¡Pero hemos criticado esa situación que no tenemos ninguna minuta!

Alcalde Subrogante, señala, ustedes mismos han solicitado que vamos a ver el avance de la obra...

Concejal Cruz, interviene, con la junta de vecinos hemos pedido la reunión.

Alcalde Subrogante, responde, quien es la contraparte técnica, la junta de vecinos...

Concejal Cruz, interviene, ellos son los beneficiados con esto.

Alcalde Protocolar, bueno vamos a Los Quillayes y aprovechamos de conversar con el Jefe de Obras por este tema.

Concejala Hernández, agrega, hubiese sido importante así como se recepcionó el Gimnasio, que lo visitáramos, el tema de las veredas fue tocado fuertemente acá la semana pasada por lo que señalan los colegas. Pero no sé si todos han escuchado lo que ha ocurrido con el Alcantarillado de Los Quillayes, hubo un cambio de aumento de obra, eso no lo conocen todos los Concejales porque se dijo en una reunión que se nos invitó, donde no asistimos todos, no sé

qué ocurrió en el camino, no se ratificó la invitación, muchos de ustedes no saben cuál es el aumento de obra, la parte técnica de ese trabajo, también hubiese sido importante haberlo conocido, yo lo conozco, pero sé que hay colegas que no lo han hecho...

Alcalde Protocolar, interviene, yo no participé de esa reunión, pero sé del aumento de obra me he versado sobre la materia, pero sería bueno que para la próxima semana nos entreguen la información del aumento de la obra del proyecto de Los Quillayes.

Alcalde Subrogante, señala, Pablo si me permite, no estoy de acuerdo con lo que dice la señora Anselma, porque en las cuentas del Alcalde siempre se les ha estado informando, primero de cuando se hizo el Consejo Regional en Romeral, se les informó que estos aprobaron el aumento de obra para Los Quillayes, después en las cuentas posteriores del Alcalde se les señaló el valor y el plazo de la obra, también se les indicó que había un nuevo residente, pero ustedes tienen esa información.

Concejala Hernández, responde, yo no sé si estoy hablando en otro idioma, o no estoy explicando bien, lo que yo dije que hubo una reunión en este lugar donde no concurrieron todos los Concejales porque algo pasó y, en esa reunión los que estábamos presentes así lo pueden corroborar, estuvo el Comité de Agua Potable, los ITOS y el nuevo Capataz, ese era un tema importante de aspectos técnicos, de la cuenta del Alcalde no estoy indicando, le dije que eso era importante que lo conociera el resto de mis colegas, no a que nunca se nos informaba.

Alcalde Subrogante, responde, esa reunión se programó desde allá...

Concejala Hernández, interviene, cuantas veces la solicitó el Comité de Agua...

Alcalde Subrogante, interviene, esa reunión era de la Villa Santa María, ellos la solicitaron.

Concejala Hernández, responde, don Enzo vuelvo a explicar, a nosotros el Comité de Agua nos invitó a una reunión en reiteradas ocasiones, el Alcalde determinó y se dijo aquí en Concejo para un día viernes a tal hora, que se nos iba a confirmar algunos supimos y vinimos a esa reunión, a eso me refiero don Enzo, no hablo de la reunión con el Comité Santa María, ahí se explicó el problema que tienen con la planta elevadora, eso mis colegas no lo conocen, a eso me refiero don Enzo, no estoy haciendo una disputa solamente estoy aclarando y es bueno que todos estemos informados, a ellos le van a preguntar, estamos prontamente a las elecciones es bueno que lo sepan.

Alcalde Protocolar, pregunta, ¿Quién conoce esa información?

Concejala Hernández, responde, la gente de la empresa, estaba don Patricio Salinas, entonces él nos puede informar...

Alcalde Protocolar, interviene, entiendo lo que dice la Concejala, que se nos informe de todos estos procesos técnicos....

Alcalde Subrogante, interviene, por esa razón se fijó la reunión en terreno para que ustedes conozcan el aspecto técnico en la obra misma.

Concejal Cruz, señala, a mí derechamente me gustaría saber cuál es el grado de participación que va a tener don Enzo, en los Concejos...

Alcalde Subrogante, interviene, la ley lo establece tener derecho a voz, está en el mismo instructivo que usted hizo alusión en el Concejo pasado.

Concejal Cruz, perfecto, pregunto esto porque todos cumplimos con pedir la palabra y, él interrumpe de manera abrupta dejando nuestras ideas de manera entre cortadas, tampoco puede ser una actuación avasalladora don Enzo, tiene que respetarnos y todos debemos respetarnos.

En la cuenta me gustaría saber sobre el descuento de nuestra dieta...

Alcalde Subrogante, interviene, por favor pregúnteselo al colega.

Concejal Cruz, responde, se lo pregunto a usted porque en la cuenta tendría que estar mencionado eso.

Alcalde Subrogante, responde, no necesariamente.

Alcalde Protocolar, señala, don Floriano, para que todos me ayuden por favor todos respetémonos, porque muchos avasallan y se interrumpen ayúdenme todos a llevar el orden, no solamente don Enzo sino que todos. Por favor proceda don Luís porque a todos nos interesa ya que nos salió el descuento, es bastante dinero.

Concejal Toledo, pregunta, ¿Por qué nos descuentan del mes de Octubre?

Asesor Jurídico, comenta, esta situación se debió a que hubo inasistencias o salidas intempestivas de la sala, se me pidió como Unidad Jurídica que se consultara en relación a ese punto, como se debía pagar las dietas, no obstante se pidió a La Contraloría que emitiera un dictamen donde nos dijera si la inquietud que le planteábamos correspondía o no. Sin perjuicio a ello y en forma previa al informe de La Contraloría, este Asesor Jurídico emitió un informe donde estimábamos que correspondía el descuento, toda vez que las Sesiones deben ser en forma íntegra, teniendo en cuenta que estas no se llevaron a cabo y que se compensaron con Sesiones de Comisión la cual no se puede compensar, además que se interrumpieron algunas, por tanto se descontó de la dieta proporcionalmente de acuerdo a las Sesiones que se realizaron, creo que no se cumplieron en Junio, Julio y Agosto, no obstante a eso no se hizo el descuento y se esperó el dictamen de La Contraloría.

Concejal Toledo, señala, que culpa tenemos nosotros, sino se hicieron las reuniones habían algunas pendientes, ¿Quién es el responsable de eso?

Asesor Jurídico, responde, todos.

Concejal Toledo, manifiesta, ¡Porqué todos! Había martes que no se hacían reuniones porque tomaba la determinación el Alcalde, no tomábamos todos la decisión como dice usted.

Alcalde Subrogante, responde, cuando se constituyeron ustedes la primera vez como Concejo, tomaron un acuerdo que se iban a reunir en forma mensual tres veces en Sesiones Ordinarias.

Concejal Toledo, responde, pero quien decide aquí es el Alcalde, si hubiésemos hecho una demás, cual es el problema.

Concejal Cruz, manifiesta, si bien es cierto nosotros acordamos tres reuniones, pero ha habido oportunidades donde el Alcalde arbitrariamente, ha decidido que reunión no se hace de las cuatro que hay en el mes, nosotros esa vez hicimos las dos primeras y quedaban dos martes, pero la tercera no se hizo porque no asistimos o porque nos retiramos, pero perfectamente se pudo hacer el cuarto martes, cosa que arbitrariamente el Alcalde no quiso.

Alcalde Subrogante, interviene, es una facultad legal del Alcalde de citar a las Sesiones, no es una arbitrariedad, para aclarar la situación...

Concejal Cruz, continúa, lo hizo muy apropiado, además de eso, existimos Concejales que presentamos certificados médicos....

Alcalde Protocolar, señala, la Sesión no se hizo, entonces no sirve...

Concejal Cruz, indica, cuando no se viene.

Alcalde Protocolar, responde, la Sesión está realizada, yo comparto un poco lo que ustedes dicen a mí me duele el descuento, pero efectivamente si hacemos dos reuniones de comisión para suplir una, esa tiene que a ver estado hecha, para poder suplirla.

Alcalde Subrogante, señala, en los meses de Junio, Julio y Agosto, se hicieron solamente dos, cuando se terminó intempestivamente o cuando ustedes fueron citados al Concejo y no vinieron por falta de Quórum, la ley en esas dos situaciones no se contabilizan porque no se hizo la Sesión de manera íntegra, por tanto como vinieron a dos y no a tres se les descuenta un tercio, en el mes de Agosto se les descontó un tercio y queda pendiente de descontar Junio y Julio, y se les va a descontar en el mes de Septiembre y Octubre.

Concejal Toledo, pregunta, ¿Por qué se nos van a descontar tres meses?

Alcalde Subrogante, responde, porque en Junio y Julio no hicieron las tres Sesiones Ordinarias y para el pago íntegro son tres.

Concejal Toledo, manifiesta, por eso le digo si el Alcalde hubiese realizado la reunión el martes que seguía no tendríamos este problema. Es más si nos descontaron ahora también deben hacerlo durante los cuatro años del mes de Febrero, ¿Cuántas se hicieron en Febrero?

Alcalde Subrogante, responde, no lo tengo claro.

Concejal Toledo, continúa, esa vez hicimos reuniones de Comisión para reemplazar una Sesión Ordinaria y, ahora porque no se pudo hacer. Nos poníamos de acuerdo en Febrero para salir de vacaciones para tener dos semanas libres.

Concejala Hernández, indica, creo que aquí hay algo que aclarar, se nos están descontando tres sesiones a las que no asistimos. En el mes de Julio nos retiramos intempestivamente porque no nos entregaban los antecedentes, así quedó estipulado en esa Acta. Nosotros tres hicimos reunión de Comisión por lo tanto en ese mes a nosotros no se nos debió descontar, por lo tanto esta reemplaza a una Sesión Ordinaria de Concejo. En la otra Sesión que no se realizó habían Concejales que estaban enfermos con licencia médica, y eso se sabía, creo que aquí hay una irresponsabilidad del Alcalde el no citar, porque nosotros no somos los que citamos a la reunión es el Alcalde ¿En Agosto cual fue la Sesión que no se hizo?

Asesor Jurídico, responde, no sé.

Concejala Hernández, continúa, yo voy a pedir que se nos entregue el documento que se emite a Finanzas para que no se ejecute el pago y, se hace alusión al Acta que no se asistió, en esto colega debemos unirnos y hacer la presentación a Contraloría, se nos están vulnerando nuestros derechos, porque hay Sesiones donde hicimos reunión de comisión, es responsabilidad del Alcalde citarnos y hay Sesiones que no se desarrollaron porque no había Quórum, sino hay Quórum de quien es responsabilidad de citar, del Alcalde, porqué se corta por lo más fino y se dice: descuentele, aquí hay alguien que queda impune a todo, él recibe todos los beneficios cuando la responsabilidad es de él porque debe citarnos. Usted como abogado debió hacer la consulta con todo lo que aquí está ocurriendo, que hubo Concejales que hicieron reuniones de comisión, hubo certificados médicos, por lo tanto no es responsabilidad de los colegas que

asistieron, porque no hubo Quórum, por lo tanto la Sesión no se hizo, se tendría que a ver citado a una nueva Sesión, que sucede si hay un accidente, ¿Igual tenemos que venir en las condiciones que estemos? Eso dice la ley, yo quiero los documentos, no solamente el pronunciamiento que hace La Contraloría porque es una consulta que se hace y a nosotros antes que se termine el mes que se nos entregue la dieta, se nos debió informar, ¿Ustedes se dieron cuenta que iba menos por el depósito? Aquí no hay información, se nos niega, yo no he recibido el cheque por lo tanto no sé en qué condiciones estaba, ¡porqué aquí no se entrega la información! Abogado en la Sesión anterior usted debió habernos dicho. Que pasa cuando usted no viene al Concejo y eso está estipulado que venga, tampoco no se le paga porque no viene a las Sesiones de Concejo.

Asesor Jurídico, responde, yo compenso mi horario cuando no puedo venir en la mañana.

Concejala Hernández, ¡A mí me consta que usted lo compensa! ¡Hay algún documento!

Asesor Jurídico, responde, usted no es mi jefatura.

Concejala Hernández, señala, le estoy preguntando y no es esa la manera de responder, solamente lo pregunté y usted me dice que lo compensa. Nosotros hicimos todo lo que se pedía, están los certificados médicos, y las reuniones de Comisiones...

Asesor Jurídico, interviene, la Sesión de Comisión no compensa....

Concejala Hernández, interviene, ¡Pero por qué no!

Asesor Jurídico, responde, ¡Usted leyó el informe señora Anselma o no lo leyó!

Concejala Hernández, ¡Me está interpellando, contestando de una manera que no le corresponde! ¡Aquí no estamos en un juicio, no soy una persona acusada, estoy reclamando los derechos que nos corresponden a nosotros como Concejales y no es manera para que me responda! Aquí sí no es así como bien dice el colega, entonces estamos vulnerando y no procediendo no por nuestra culpa, sino porque a nosotros no se nos ha asesorado bien. Usted en el mes de Junio debió venir y habernos dicho Concejales, esto pasa, esto ocurre. ¡Porqué se burla y ríe de esa manera!

Asesor Jurídico, responde, cada uno tiene que hacerse responsable de sus actos.

Concejala Hernández, manifiesta, es usted quien nos asesora.

Asesor Jurídico, responde, no.

Concejala Hernández, continúa, la función suya es asesorar al Concejo, ¿Sí o no?

Asesor Jurídico, responde, el día que usted se fue en forma intempestiva yo estaba acá, usted no me preguntó, ¿me tengo que ir o no me tengo que ir?

Concejala Hernández, responde, lo dije, ¡Me iba porque no nos entregaban los antecedentes!

Asesor Jurídico, responde, pero no era primera vez que lo hacía.....

Concejala Hernández, interviene, ¡Perdón cuando más me he ido! Que es lo que me está diciendo, ¡Que no es primera vez que me voy intempestivamente del Concejo!

Asesor Jurídico, responde, en varios Concejos.

Concejala Hernández, manifiesta, nunca, señora Blanca, usted es la Ministro de Fe, ¿Me he ido alguna vez?

Secretaría Municipal, responde, las situaciones que se han dado es cuando ustedes se han retirado...

Concejala Hernández, interviene, ¡sólo una vez, jamás me he retirado soy de las personas que permanecen hasta el final, excepto que una vez estuve en una comisión y me fui a una capacitación!, jamás, ¡Así que lo que usted está haciendo es un juicio de valor, usted lo sabe y eso no se lo voy a permitir! Porque eso no le corresponde a usted, por lo tanto creo que aquí se está actuando de mala fe y lamentablemente están pagando aquí todos los colegas Concejales, si se quería actuar contra mí o contra los que nos fuimos, se debió actuar contra nosotros, pero no contra el resto de nuestros colegas.

Alcalde Protocolar, señala, esta es una situación injusta para todos, ese día que no hubo Quórum yo estuve aquí, llegó Osvaldo Jorquera, José González y yo, pero lamentablemente se nos descuenta a todos porque es una Sesión no realizada, lamentablemente perdimos todos hasta los que estábamos presentes, lamentablemente La Contraloría aplica estos criterios para todos y son legales.

Concejal Jorquera, comenta, nosotros asistimos a la reunión tratamos de hacer lo mejor posible, también hicimos reunión de comisión, está bien un mes por los colegas que no asistieron, pero tres meses, yo no recibo ayuda del Alcalde y del Municipio, yo con la dieta puedo ayudar a la gente.

Concejal Cruz, señala, en términos generales este Concejo ha dado señales claras que ha querido poner de su parte para suplir las Sesiones que no se han hecho, eso ha quedado claramente establecido, todos así o la mayoría lo ha manifestado.

Pero el artículo nº86 de la Ley Municipal, dice el Quórum para sesionar será la mayoría de los Concejales en ejercicio y, los Concejales en ejercicio son todos aquellos que física o psíquicamente están en condiciones de poder participar en el Concejo. Cuando hay un Concejal que tiene un certificado médico por problemas de salud, este no forma parte de los Concejales en ejercicio, entonces el Quórum cambia, ya no hay un Concejal en ejercicio por estar enfermo.

Por otro lado el artículo nº88 de la Ley Orgánica Municipal, en una de sus jurisprudencias 35407 del 14 de Septiembre del año 2000 dice; los Concejales tienen derecho a la asignación del artículo 88 de la Ley nº18.695 Orgánica Municipal, en la medida que asistan al número mínimo de Sesiones que deben efectuarse en el mes y, que este permanezca durante todo el desarrollo de la Sesión; por ejemplo aquí he sido testigo constantemente Osvaldo llega atrasado a los Concejos y eso es no permanecer. Sin embargo la Ley dice permanecer durante todo el desarrollo del Concejo y el inicio de este es cuando el Presidente dice se abre la Sesión. Por ende yo le pediría a don Luís que es quien nos asesore, que esas situaciones ya no se consideraron así de manera irreversible, dura contra gente que hemos tratado de asistir a un número superior y muchas veces hemos tenido la voluntad de estar en reuniones extraordinarias por largos periodos, me parece que aquí solamente ha habido una intención castigadora, en circunstancias que hemos visto a don Luís actuar por orden del Alcalde.

En reiteradas oportunidades hemos visto retirarse al Alcalde, fue con el Consejo Regional a ver el Alcantarillado de Los Quillayes, nosotros debíamos a ver ido porque estábamos en reunión de Concejo y, él salió callado sin decir nada. En otra oportunidad nos mintió como lo ha hecho en muchas otras ocasiones, cuando nos dijo que la Embajada de República Dominicana lo invitó a visitar el país, en circunstancias que ese viaje después apareció financiado por la Municipalidad de Sagrada Familia, entonces frente a todas esas situaciones que no han sido consideradas. Por tanto creo que aquí ha habido una actitud castigadora, revanchista del Alcalde.

Alcalde Protocolar, señala, nos han castigado a todos, por eso siento que tenemos cierta responsabilidad en esto, comparto lo que decía el Concejal Toledo, si había cuatro martes para hacer las Sesiones no se hizo nada para hacer la tercera, pero al final a todos nos duele que nos descontaran la plata y pagamos justos por pecadores.

Concejala Hernández, comenta, yo no tengo claridad con la Sesión de Junio, porque tengo esta Acta del 16 de Julio cuando nosotros nos retiramos, donde quedó claramente establecida porque no se entregaron los antecedentes correspondientes, por lo tanto ese es un atenuante que nosotros tenemos. Por lo tanto no sé porque se nos descuenta una Sesión de Junio, debe existir algún documento que indique lo contrario. Insisto y comparto algo que dijo Osvaldo, se hicieron muchas reuniones de Comisiones y esas no fueron consideradas, en circunstancias que la Ley establece que sí deben ser consideradas; en cambio me interpelaba el Asesor cuando es él quien nos debe asesorar siempre, en ninguna parte habla que hubo reuniones de Comisión, en ninguna parte dice que hubo certificados médicos, el día que falté yo informé en la mañana muy temprano que me sentía mal, luego presenté el certificado médico. ¿Entonces aquí no hay derecho a enfermarse?Cuál es el procedimiento, nunca se preguntó por esa situación, yo comparto lo que dicen mis colegas, nosotros no tenemos otra forma de ayudar a la comunidad, cada uno sabe de qué manera ayuda nosotros no publicamos, pero siempre en la calle somos los que estamos entregando, pero en la Municipalidad se entregan los recursos que nosotros aprobamos, pero el resto entregamos de nuestro bolsillo por eso creo que se ha dado esta situación y, aquí si se quiso castigar a algunos, se castigó a todos. También se dice que hay una investigación por los viáticos y yo jamás lo he hecho, así lo sabe don Mario Santelices, yo nunca he pedido que se investigue sobre los viáticos de los Concejales, para que quede claramente establecido....

Concejal Cruz, interviene, cualquiera que lo haga está en su derecho.

Concejala Hernández, responde, exactamente pero yo no lo he hecho, solamente estoy pidiendo que quede claramente establecido, pero quiero que esto se revise de lo que aquí ocurrió y se nos entregue toda la documentación que nos respalda cuando nosotros faltamos y que es lo que dice la Ley, pero que se haga prontamente y que no se espere Diciembre o Enero, que se haga ahora y se nos entreguen todos los antecedentes y el próximo martes se haga la presentación que dice la Ley en relación a eso, así como se fue rápidamente a La Contraloría que ahora también se haga lo mismo, señora Blanca, Alcalde Protocolar, que se haga la investigación porque están todos los respaldos y la responsabilidad de no habernos citado es del Alcalde, no nuestra por lo tanto cada uno debe asumir la responsabilidad.

Secretaría Municipal, responde, para aclarar lo del certificado médico, la señora Anselma avispo muy temprano que no venía ese día, posteriormente supimos que don Floriano estaba con problemas médicos y don Geo no vino....

Concejal Toledo, interviene, ese día no iba a venir, tenía que viajar al sur.

Secretaría Municipal, continúa, el Abogado lo debe tener más claro que yo, cuando se habla de las reuniones de Comisión no puede ser completa, solamente es por si alguno de ustedes faltara por alguna enfermedad, pero ese día no hubo Quórum no se pudo realizar la Sesión.

Concejala Hernández, responde, pero tendrían que habernos citado a otra reunión señora Blanca...

Secretaría Municipal, continúa, dos reuniones de Comisiones que ustedes hicieron no puede reemplazar la Sesión Ordinaria...

Concejala Hernández, interviene, pero esa fue en el mes anterior en Julio, aquí hay un responsable que debió habernos citado...

Concejal Toledo, interviene, el Alcalde.

Concejala Hernández, continúa, nosotros no citamos, solamente a las reuniones de Comisiones.

Concejal Toledo, comenta, ese día el Osvaldo me llamó, yo iba en bus al sur, si son dos meses porque nos están descontando tres. Lo otro que en el mes de Febrero se hicieron hasta dos reuniones en el día y la de Comisión a la ligerita nomás, para que tuvieran más tiempo los Concejales para salir, a mí me da lo mismo que me descuenten yo lo digo por los demás colegas, porque si descuentan estos tres meses yo a lo mejor también voy a ir a Contraloría a informar para que revisen, quien sería el responsable ahí.

Concejal Jorquera, comenta, lamento que pasara esto, don Floriano encabezaba para que no hubiera un crecimiento en la comuna y, nosotros que queríamos venir para que la comuna creciera, al final estamos todos perjudicados, cada uno sabe lo que piensa no tengo porqué juzgar a nadie, pero encuentro injusto que sean tres meses.

Concejal Cruz, señala, nosotros hicimos cosas por impotencia que teníamos frente a situaciones que se estaban haciendo tremendamente sorprendidas y arbitrarias, si hubiésemos abocado a una jornada de estudio de como venía el Banco y, cuando escucho decir a Osvaldo Jorquera, que nosotros estábamos postergando el progreso de la comuna, creo que solamente manifiestas lo que tú ignoras, que hay varias situaciones y dictámenes de Contraloría que no has leído nunca...

Concejal Jorquera, interviene, a usted no le consta eso.

Concejal Cruz, continúa, no lo has leído nunca y no te lo han leído tampoco, porque manifiestas entregar en comodato a una empresa con fines de lucro, no es como entregar en comodato a una institución que no tenga fines de lucro, no es lo mismo, las exigencias son distintas, a las instituciones que tienen fines de lucro la Municipalidad debe exigirles algunas acciones que sean reemplazadas por esa institución, y el Banco no se ha manifestado nunca así como tampoco la Municipalidad no le ha exigido, solamente nosotros quisimos que se aclarara toda la situación del Banco, porque fue un caballito de batalla del Alcalde para lo que viene este proceso electoral. Además tú no te puedes referir de esa forma ni en contra mía, ni en contra de nadie, nosotros dijimos no al Banco siempre pedimos una segunda discusión, para ver si los elementos de juicio que nosotros teníamos eran válidos o no, eso era todo. Nosotros no fuimos escuchados, fuimos avasallados por tres Concejales más el Alcalde, que no escucharon opiniones al respecto.

Alcalde Protocolar, responde, Concejal usted pide respeto y nos falta el respeto a todos con sus mentiras...

Concejal Cruz, interviene, no son mentiras.

Alcalde Protocolar, continúa, nadie lo avasalló, todos estábamos dispuestos a escuchar...

Concejal Cruz, interviene, no son mentiras, serán mentiras que de la noche a la mañana nos ponen encima el comodato del Banco...

Alcalde Protocolar, interviene, Concejal hubo harta discusión en eso.

Concejal Cruz, responde, no, el comodato del terreno no estuvo en discusión.

Alcalde Protocolar, señala, hace un rato usted interpelaba a don Enzo, porque le faltó el respeto y usted lo hace no escuchándome, entonces siempre pide para su lado Concejal.

Concejal González, señala, el tema del Banco se estaba viendo hace dos años más o menos, yo no estaba de acuerdo al principio porque se quería entregar la Biblioteca o el Teatro, luego se ofreció el terreno que estaba vacío dije ningún problema, en ese tiempo nos trataron de ignorantes a los tres Concejales más el Alcalde, esto fue en la población de Lo Valdivia, yo tengo el Facebook, que no sabíamos lo que estábamos diciendo....

Alcalde Protocolar, interviene, nos estamos viendo para otro lado, estábamos en la cuenta del Alcalde, todos estamos de acuerdo y consideramos que es bastante injusto para quienes estábamos presentes, lamentablemente es así la ley.

Concejala Hernández, manifiesta, Alcalde Protocolar, la verdad que agradezco que permita para que se toquen estos temas, porque sé que el Alcalde no lo hubiese permitido, se lo agradezco de verdad porque no se olvida que es Concejal.

Concejal Toledo, interviene, es más democrático.

Concejala Hernández, exactamente, se tocó el tema del Banco, a nosotros José se nos ha ninguneado de parte de aquí, han habido carteles y creo que no es nuestra responsabilidad lo que la gente diga en las redes sociales, pero a nosotros se nos ha ninguneado con los funcionarios Municipales, nuestros nombres estaban puestos afuera en el consultorio, eso para mí es grave, en las redes sociales se dicen muchas cosas y no hay responsables, pero aquí si hay responsables quienes pusieron nuestros nombres en la reja del consultorio y aquí no se ha hecho nada, a través de Sagrada TV se dijo que nosotros no queríamos el progreso; usted mismo lo dijo que es un Banco lucrativo y a cambio de que se entregó el terreno, cada uno tenía su postura, yo mantengo la mía y lo sigo manteniendo y la voy a mantener hasta el final porque estamos aquí para cuidar los bienes Municipales y no para entregarlo a una institución que es con fines de lucro.

Por tanto Alcalde Protocolar que se nos entregue prontamente el informe de la consulta que se debe realizar a La Contraloría, por los descuentos que se nos hicieron y señalando de quien es la responsabilidad que no fuéramos citados en Agosto.

Alcalde Protocolar, señala, todos tenemos claro que la responsabilidad y atribución es del Alcalde por no habernos citado, porque luego estuvo la oportunidad de habernos citado nuevamente y no lo hizo, lamentablemente eso lo terminamos pagando todos.

Concejal Cruz, alude, nosotros pedimos una reunión extraordinaria, ¿Se acuerda?

Alcalde Protocolar, responde, no tengo responsabilidad en eso, cerramos este tema porque hemos discutido bastante.

6.- 10:30 hrs. Asiste doña Mariela Peña Moraga, SECPLAC y don Mario Santelices Urrea, Director de Administración y Finanzas.

- ✓ **Entrega de Presupuesto Municipal para el ejercicio año 2017, de las áreas Municipal, Educación y Salud.**

Secplac, muy buenos días, nosotros les vamos a entregar el Presupuesto Municipal año 2017, correspondiente al área Municipal, Salud y Educación. Quiero explicar un poco cual fue el marco estratégico del presupuesto.

Implementar estrategias que permitan incrementar los ingresos Municipales de acuerdo a los lineamientos estratégicos del Municipio:

Buscar y generar alianzas con privados para generar aportes económicos para el desarrollo de la comuna.

Incrementar los recursos propios a través de estrategias de venta de permisos de circulación.

Mantener y mejorar el acceso a la información actualizada de los diferentes departamentos que posee los antecedentes de los contribuyentes de la comuna.

Generar registro y notificación de deudores morosos en derechos Municipales pendientes y lograr pago el pago total o por medio de convenios de pago.

Optimización de recursos para el cumplimiento de objetivos:

Mejorar la eficiencia en el uso de los recursos para disminuir gastos.

Mejorar la distribución, control y uso de materiales de uso diario.

Disminución de gastos por concepto de actividades Municipales, a través de aportes externos para su ejecución.

Mejoramiento de acceso a la información de manera oportuna y transparente para la ejecución presupuestaria:

Mantener información y registros actualizados de información relevante para la ejecución presupuestaria diaria.

Elaborar plan operacional de acuerdo a los lineamientos estratégicos del Municipio, para dar enfoque a los gastos de acuerdo a las estrategias prioritarias. (Plan anual de compras).

Integrar los lineamientos de trabajo, medidas de acceso a la información oportuna y transparente.

Incorporación de Políticas de Recursos Humanos:

Implementación durante el año 2017, las medidas de Políticas de Recursos que establece la Ley 20.922, que: Modifica disposiciones aplicables a los funcionarios Municipales y entrega nuevas competencias a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo; estas son:

Proceso de Planificación de Recursos Humanos.

Proceso de Reclutamiento, Selección e Inducción.

Proceso de Capacitación.

Proceso de Gestión y Evaluación de Desempeño.

Proceso de Promoción y Ascenso.

Proceso de Reconocimiento.

Proceso de Desvinculación y/o retiro.

Proceso de Acoso sexual y laboral.

Proceso de permisos y feriados.

Proceso de licencias médicas.

Proceso de horas extraordinarias.

Proceso de Prevención de Riesgos.

El Presupuesto Municipal quedó con un monto de ingreso de M\$4.166.770.-

El Presupuesto que corresponde a Educación \$4.697.959.860.-

El Presupuesto que corresponde a Salud \$2.539.238.999.-

Se adjuntan los tres documentos con sus respectivos anexos, primero aparece el resumen, luego ingresos, gastos y al final viene el manual de políticas que mencioné en el último recuadro del marco estratégico del Presupuesto Municipal para el próximo año.

Concejala Hernández, pregunta, ¿Cuándo debe estar aprobado esto?

Secplac, responde, el 15 de Diciembre.

Concejala Hernández, alude, o sea este Concejo no alcanza aprobarlo.

Alcalde Protocolar, responde, sí, puede ser la primera semana de Diciembre, porque el nuevo Concejo asume el 6 de Diciembre y tendrá que aprobar algo que no conoce.

A simple vista se le ponen más recursos a Salud, rebajándole un poco a Educación eso es un esfuerzo importante porque es lo que el Concejo siempre ha tenido como intención y, ahora se hace más evidente.

Concejal Jorquera, señala, no sé quién lo hizo pero está muy bonita la presentación, yo soy más bien desordenado.

Concejal Cruz, manifiesta, Mariela en la primera parte no veo que exista un índice, pero en la segunda parte si lo hay.

Secplac, responde, ese es un índice que mandó la SUBDERE y nosotros lo adjuntamos, fue lo que mencioné hace un rato atrás.

Concejal Cruz, me parece bien porque es la forma de buscar las materias que a uno le interesan, pero esta parte no la tiene y debiera tener porque para buscar un tema debo hojear todo el libro.

Secplac, responde, la idea es que igual revisen todo el documento...

Concejal Jorquera, interviene, para que los lea.

Concejal Cruz, responde, siempre los leo. Si me interesa alguna materia en especial voy a tener que andar buscando hoja por hoja, poco práctico. En otras oportunidades han venido sin índice por ejemplo el PADEM, al cual hemos pedido que le coloquen.

Alcalde Protocolar, acota, es bien importante eso, parece algo simple, por ejemplo en el Plan Comunal de Salud nos preocupamos de colocarle un índice.

Director de Administración y Finanzas, comenta, las materias que están contenidas en esta Propuesta del Presupuesto Municipal, corresponden a las que están establecidas por la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Alcalde Protocolar, le agradecemos a la señora Mariela y a don Mario, tal vez en el mes de Noviembre vamos a tener que hacer una reunión de trabajo para ver el Presupuesto, porque esta es una de las principales tareas que tiene el Concejo y en virtud de esto es donde se cimienta todo el trabajo de las áreas Municipales, hay que trabajar esto seriamente, es mejor hacerlo directamente en Concejo y no en Comisiones porque no se ha respetado, cierto José.

Concejal González, responde, sí.

Concejal Jorquera, señala, pero que se considere como reunión.

Concejal Cruz, bueno yo voy a insistir en el tema del índice porque para mí es importante, tal vez si se puede incluir dentro de la semana.

Aprovechando que está Mariela, nos entregaron la semana pasada un documento sobre algunas materias, por ejemplo avance de Alcantarillado de Villa Prat, La Isla, La Cruz, cambio de uso de suelo Villa Los Naranjos, he estado estudiando, recabando información donde corresponde y me he encontrado a mi juicio con algunas ambigüedades, me gustaría conversar, revisar con el fin de aclarar situaciones. Me preocupé de enviar un correo al SEREMI de la Vivienda por el terreno de la Villa Los Naranjos, porque él me dice una cosa, el informe dice otra cosa. También sería buen o revisar el Plan Regulador, con respecto al Alcantarillado de Villa Prat, la Isla y La Cruz...

Alcalde Protocolar, interviene, son tantas materias don Floriano, que deberíamos ponerlo en tabla para la próxima semana...

Concejal Jorquera, interviene, en lo único que concuerdo con don Floriano, que debemos ver esos temas.

Secretaría Municipal, alude, lo ponemos en tabla para la próxima reunión...

Alcalde Protocolar, interviene, esto no está en tabla hay que verlo con más profundidad, también hay que analizar la cartera de proyectos. Señora Blanca proceder a ponerlo en tabla...

Concejal Toledo, interviene, para la próxima Sesión.

Alcalde Protocolar, responde, yo no tengo ascendencia sobre lo administrativo, pero tratar de ponerlo en tabla... Pasamos al tema siguiente.

Concejala Hernández, señala, gracias don Mario, está todo muy ordenadito.

7.- 10:50 hrs. Asiste don Luís Reyes Guzmán, Asesor Jurídico de la Municipalidad de Sagrada Familia.

✓ Informa sobre el estado de las causas judiciales del Municipio.

Asesor Jurídico, manifiesta, en atención al requerimiento que se realizó la semana pasada, especialmente por la señora Anselma, tenemos que informar sobre las causas judiciales que involucran a la Municipalidad, ya sea en forma directa o indirecta.

1.- Aguilera con Ilustre Municipalidad de Sagrada Familia, Causa Rit. T-1-2015, tramitada ante el Juzgado de Letras de Molina.

La demandante presentó demanda en procedimiento de tutela laboral en contra de la I. Municipalidad de Sagrada Familia por vulneración del art. 19 N° 1 de la Constitución Política de la República y nulidad del despido por la suma de \$30.000.000.-

En la actualidad el tribunal de primera y segunda instancia rechazó la demanda de la Sra. Aguilera, condenándola al pago de las costas del juicio, sentencia que fue confirmada por la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Talca. (Proceso de cobranza judicial concluido, archivo de antecedentes con fecha 14 de Junio 2016, Rit. J-1-2016)

2.- Arancibia con Ilustre Municipalidad de Sagrada Familia e Indap, Causa Rit. T-2-2015, tramitada ante el Juzgado de Letras de Molina.

El demandante presentó demanda en procedimiento de tutela laboral en contra de la I. Municipalidad de Sagrada Familia por vulneración del art. 19 N° 4 de la Constitución Política de la República. La causa consta de tres acciones, a saber, tutela laboral (\$30.000.000.-), nulidad del despido (\$16.000.000.-) y despido injustificado (\$9.000.000.-), en sentencia de primera instancia de fecha 31 de Agosto de 2016, el Tribunal rechazó la acción de tutela laboral y nulidad del despido, acogándose solamente la de despido injustificado.

De la sentencia judicial indicada, todas las partes recurrieron deduciendo recursos de nulidad, los cuales se encuentran en estado de ser alegados en la I. Corte de Apelaciones de Talca.

Concejal Cruz, pregunta, ¿Quién paga eso?

Asesor Jurídico, responde, puede ser cualquiera de las dos partes, porque los dos están demandados en forma solidaria.

Concejal Cruz, pregunta, ¿La Municipalidad se defendió en esta causa?

Asesor Jurídico, responde, sí, de hecho a uno de los Concejales que no vine yo andaba en una audiencia.

Concejal Cruz, pregunta, ¿Cuál es la razón del despido injustificado? Dado a que hubo muchas razones para el despido, donde falló tanto INDAP como la Municipalidad.

Asesor Jurídico, responde, esto viene de un convenio celebrado con INDAP, donde este le impone celebrar estos contratos, la interpretación que el Tribunal acogió fue que si bien son contratos a honorarios pero están de forma continua, era una relación laboral y en este caso como era a honorarios se pueden desvincular sin razón, interpretó que ese era un despido verbal, sin justificación.

Concejal Cruz, señala, o sea desprendiéndose de lo que usted menciona el despido no debería a ver sido.

Asesor Jurídico, responde, la Municipalidad tenía la convicción que era una relación civil, por ende se puede desvincular una vez que se cumple el plazo y lo que señalaba era que esta persona tenía una evaluación negativa en el último período y por esa razón se le desvinculó desde el punto de vista civil, pero el Tribunal interpretó que esa relación que decía en el papel honorarios, era laboral, es una interpretación.

Alcalde Subrogante, comenta, la Corte Suprema viene a proteger a los funcionarios con contrato a honorarios del sector público, que estime que están en desventaja versus los contratos a honorarios del sector privado.

Concejal Cruz, señala, ese criterio debió tomarse en cuenta antes de despedir al funcionario.

Alcalde Subrogante, responde, no existía ese criterio en el momento.

Concejal Cruz, o sea en el intertanto del juicio se estableció.

Alcalde Subrogante, responde, al momento del despido no existía esa jurisprudencia.

Alcalde Protocolar, recuerdo que INDAP fue quien pidió desvincular al señor Arancibia.

Concejal Jorquera, manifiesta, don Floriano quería primero que lo sacaran, estaba a favor que demandara el Municipio y ahora preguntando si el Municipio se defendió o no.

Concejal Cruz, responde, por supuesto, y eso tendría que haberlo hecho cualquiera de nosotros dependiendo de las calificaciones que tenía y del incumplimiento, pero don Enzo y don Luís son los que saben de leyes y son ellos los que tienen que hacer las cosas bien para que nosotros no tengamos que pagar estos M\$9.000.-

Alcalde Protocolar, responde, las cosas las han hecho bien, la jurisprudencia ha cambiado, yo dije aquí cuando salió la jurisprudencia de un funcionario a honorarios de Santiago, que puede cambiar la de alguien más.

Concejal Cruz, señala, en manos de ellos queda toda esta situación, yo dije lo que me parecía en el momento y que otros no fueron capaces de decirlo.

Concejal Jorquera, indica, a toda costa quería que se despidiera...

Concejal Cruz, responde, estaban ahí las notas.

Concejal Jorquera, a lo mejor si hubiese tenido buenas notas no lo habrían despedido, y ahora pregunta si el Municipio se está defendiendo.

Alcalde Subrogante, comenta, él fue despedido en Abril del año pasado y la jurisprudencia es de este año.

Concejal Jorquera, manifiesta, son M\$9.000.- que debe pagar el Municipio o INDAP.

Concejala Hernández, señala, la Corte de Apelaciones puede determinar otra cosa, no ha terminado ese proceso.

Asesor Jurídico, responde, desde que ingresó a la Corte debería demorarse unos tres meses, lleva un mes.

Concejala Hernández, manifiesta, se envió un oficio que envió INDAP que decía que debía desvincularse, pero no se hizo el trámite cuando INDAP lo solicitó se esperó una segunda instancia para desvincularlo y tal vez sea ese el error que cometió el Municipio.

Asesor Jurídico, acota, había una disconformidad entre el convenio y el contrato, en el convenio decía que se necesitaban dos calificaciones, en el contrato uno y, que esa calificación fuera deficiente, la calificación era tripartita de parte de los usuarios que también fue calificado con menos de cuatro, INDAP también lo calificó con menos de cuatro y creo que el Municipio lo calificó con nota 4.1 o 4.2, si uno suma y divide por tres nos daba una nota inferior.

3.- Ramírez con Demarco S.A. e Ilustre Municipalidad de Sagrada Familia, Causa Rit. O-19-2016, tramitada ante el Juzgado de Letras de Molina.

El demandante presentó demanda en procedimiento de aplicación general en contra de la empresa de aseo Demarco S.A. y la I. Municipalidad de Sagrada Familia por vulneración del art. 19 N° 1 de la Constitución Política de la República y despido indirecto por la suma de \$16.000.000.-

En la actualidad la presente gestión judicial se encuentra archiva, y en lo que respecta al Municipio, el demandante se desistió de la demanda con fecha 13 de Julio de 2016.

4.- Ilustre Municipalidad de Sagrada Familia con La Fortuna S. A., Causa Rol N° C-437-2012, tramitada ante el Juzgado de Letras de Molina.

La Ilustre Municipalidad de Sagrada Familia interpone demanda en Procedimiento Ejecutivo por cobro de Rentas Municipales impagas en contra de La Fortuna S. A. por la suma de \$70.000.000.-

Tanto el fallo de primera (Juzgado de Letras de Molina) y segunda instancia (I. Corte de Apelaciones) rechazaron la demanda ejecutiva deducida por el municipio.

En la actualidad la presente gestión judicial se encuentra en tramitación ante la Excelentísima Corte Suprema, en estado de acuerdo. (Rol Corte Suprema N° 41.022-2016)

5.- Compañía de Inversiones Rupanco S. A. con I. Municipalidad de Sagrada Familia, Causa Rol N° C-631-2010, tramitada ante el Juzgado de Letras de Molina.

Se interpone demanda en Procedimiento Ejecutivo por cobro de facturas por Compañía de Inversiones Rupanco S. A. en contra del Municipio.

En sentencia de primera instancia dictada con fecha 20 de Mayo de 2014, se acoge la demanda ejecutiva por la suma de \$50.575.000.-

En segunda instancia la Corte de Apelaciones de Talca acoge parcialmente el recurso de apelación deducido por el Municipio, rebajando la cantidad a pagar en la suma de \$25.000.000.-

En la actualidad la presente causa retorno a primera instancia, luego de acogerse parcialmente el recurso de apelación deducido por la I. Municipalidad de Sagrada Familia.

6.- I. Municipalidad de Sagrada Familia con Pezoa, Causa Rol N° C-431-2013, tramitada ante el Juzgado de Letras de Molina.

El Municipio deduce demanda sobre precario tramitada en procedimiento sumario en contra de la Sra. Pezoa, estado actual, sentencia de primera y segunda instancia, y recurso de casación en el fondo favorable a favor del demandante.

En la actualidad la causa se encuentra en etapa de ejecución de fallo. (Desalojo).

7.- Lira con I. Municipalidad de Sagrada Familia, Causa Rol N° C-629-2016, tramitada ante el Juzgado de Letras de Molina.

Se deduce en contra del Municipio demanda de cumplimiento de contrato en procedimiento ordinario por la suma de \$100.017.500.-, estado actual, etapa de discusión. (Contestación de demanda)

Concejala Hernández, pregunta, ¿Es cumplimiento o incumplimiento? Qué contrato es ese.

Asesor Jurídico, responde, por asesorías que se hicieron en Salud, para mejorar el INE, vence hoy.

Concejala Hernández, pregunta, ¿No será el Percápita?

Concejal Cruz, señala, esa es, mire como aparecen las cosas, tan escondidas que la tenían.

Asesor Jurídico, responde, es de Septiembre.

Concejal Cruz, alude, nosotros no teníamos idea.

Asesor Jurídico, como va a tener idea.

Concejala Hernández, nosotros siempre preguntábamos que pasó con la empresa o las personas que trabajaron en la regularización del Percápita, ellos estuvieron acá pero cometimos el error a autorizar para que no se grabara, se dijo no grabemos y nosotros ingenuamente aceptamos....

Asesor Jurídico, interviene, yo no estaba en ese momento.

Concejala Hernández, responde, no, usted no estaba. Después se sigue preguntando y nunca se nos dio una respuesta, pero aquí esta M\$100.000.-

Asesor Jurídico, continúa, ellos demandan por supuesto incumplimiento de contrato.

Concejala Hernández, pregunta ¿Ese contrato donde está, quien lo tiene?

Concejal Toledo, responde, el Alcalde.

Asesor Jurídico, responde, no hay ningún acto sancionado todavía.

Concejala Hernández, señala, si ellos están demandando deben tener antecedentes, porque ningún abogado va a decir voy a defender esta causa, pero hay supuestos, porque deben existir antecedentes y estos se perdieron del Municipio....

Concejal Toledo, manifiesta, señora Anselma, el Alcalde dice que ese contrato está mal hecho y que no iba a pagar, me lo dijo cuándo le comencé a pedir información sobre el Percápita.

Asesor Jurídico, indica, ese contrato no lo he visto, esa es una demanda que se notificó recién el día 14 Septiembre y existe un plazo de 15 días para contestar, son días hábiles.

8.- Toledo y Otros con I. Municipalidad de Sagrada Familia, Causa Rol N° C-712-2015, tramitada ante el Juzgado de Letras de Molina.

Se deduce en contra del Municipio demanda de precario en procedimiento sumario, reclamando la restitución de la propiedad sublite.

Estado actual, etapa de sentencia. (Pendiente).

Esto es por la multicancha de La Isla.

Concejala Hernández, pregunta, ¿Ellos quieren que se devuelva ese terreno?

Asesor Jurídico, responde, sí, la acción de precario tiene por objetivo pedir la restitución de un inmueble, en este caso sobre una persona que está haciendo uso por mera tolerancia o por buena voluntad del dueño. Desde el punto de vista de la Municipalidad entendemos que esa acción no procede porque hay un contrato firmado en la administración anterior, es un contrato de promesa.

Concejala Hernández, alude, entonces no hay un contrato de promesa, quiere decir que nunca se compró...

Asesor Jurídico, responde, no, al menos acá no, porque este proyecto fue presentado en la SUBDERE.

Alcalde Subrogante, pregunta, ¿En qué año se firmó esa promesa de compraventa?

Asesor Jurídico, responde, eso fue en la administración anterior, no recuerdo bien la fecha pero fue más o menos el año 2004, de hecho esa promesa la firmó don Mario Flores, él me entregó algunos antecedentes. Entonces para que esta acción sea válida no tiene que existir contrato, pero existe un contrato de promesa de compraventa. Está en estado de sentencia.

9.- Navarro con I. Municipalidad de Sagrada Familia, Causa Rol N° C-724-2014, tramitada ante el Juzgado de Letras de Molina.

Se deduce en contra de la I. Municipalidad de Sagrada Familia demanda de indemnización de perjuicios en procedimiento ordinario, reclamando la suma de \$100.000.000.-

Estado actual, etapa de sentencia. (Pendiente)

Esta demanda la hace una señora por fallecimiento de su marido en el CESFAM, creo que fue el año 2012 o 2013.

Concejal Cruz, manifiesta, la vida vale más de M\$100.000.-

Asesor Jurídico, responde, depende, es subjetivo.

Alcalde Protocolar, indica, ellos son los que piden eso.

Asesor Jurídico, responde, claro ellos pueden pedir lo que quieran porque la vida no tiene precio.

Alcalde Subrogante, entonces no debió a ver demandado.

Asesor Jurídico, claro, pero es una forma de compensar. La persona fue derivada varias veces no sé si del CESFAM de Villa Prat, luego a Sagrada Familia, después de estar un día y medio acá se derivó a Molina, Curicó, Talca y por último a Concepción falleciendo en ese lugar. Por tanto la persona considera ese periodo de día y medio perdido es responsabilidad de la Municipalidad y, no de Molina, así como tampoco de Curicó, Concepción.

Concejal Cruz, alude, hay un sumario y el Fiscal que lo realizó dice que es responsabilidad del médico que lo atendió...

Alcalde Subrogante, interviene, no lo dice tan así, también es una responsabilidad administrativa, no es una responsabilidad civil, por lo tanto son dos cosas distintas.

10.- Asociación de Canalistas del Canal Quillayes con Serviu e I. Municipalidad de Sagrada Familia, Causa Rol N° C-129-2016, tramitada ante el Juzgado de Letras de Molina.

Se deduce en contra del Serviu y la I. Municipalidad de Sagrada Familia demanda de denuncia de obra nueva en procedimiento sumario especial, reclamando la paralización de las obras en la Plaza de Armas de Sagrada Familia.

Estado actual, etapa de prueba. (Pendiente)

11.- Gómez con I. Municipalidad de Sagrada Familia, Causa Rit N° C-12-2014, tramitada ante el Juzgado de Letras de Molina.

El Sr. Gómez deduce demanda laboral por despido indebido en contra de la I. Municipalidad de Sagrada Familia.

A la fecha del presente informe, la causa de Cobranza Laboral se encuentra archivada, en razón de la consignación efectuada al Tribunal por la suma de \$7.123.362.

12.- Moreno con I. Municipalidad de Sagrada Familia, Causa Rit N° O-2-2013, tramitada ante el Juzgado de Letras de Molina.

El Sr. Moreno deduce demanda laboral por despido injustificado y cobro de prestaciones laborales por la suma de \$20.000.000.- en contra de la I. Municipalidad de Sagrada Familia. Se obtuvo sentencia favorable en primera y segunda instancia a favor del Municipio. Actualmente su estado procesal es archivada con fecha 18 de Agosto de 2015.

13.- Cabello con I. Municipalidad de Sagrada Familia, Causa Rit J-9-2013, tramitada ante el Juzgado de Letras de Molina.

La presente causa tiene como antecedentes, el juicio laboral declarativo por vulneración de derechos fundamentales del art. 19 N° 1 de la Constitución Política de la República, Rit T-1-2012, reclamando la suma de \$24.000.000.-, iniciado el 5 de Junio de 2012, rechazándose la acción de tutela laboral y de despido injustificado. Sin embargo, la I. Corte de Apelaciones de Talca acoge parcialmente el recurso de nulidad, dando lugar a la acción de despido injustificado ascendente a \$12.657.444.-

Actualmente la causa se encuentra en tramitación ante el Juzgado de Cobranza Laboral, del año 2014 la demandante no hace ningún trámite.

Concejala Hernández, pregunta, ¿Cuánto tiempo debe pasar para que prescriba?

Asesor Jurídico, responde, cada cierto tiempo se toma como abandono, pero en materia laboral reforma eso no existe.

14.- Causa Penal, la I. Municipalidad detenta la calidad de víctima por el delito de falsificación de permiso de circulación, Rit N° 5185-2015, tramitada ante el Juzgado de Garantía de Curicó.

La presente causa se encuentra afinada mediante salida alternativa de suspensión condicional del procedimiento del imputado don Jaime Mauricio Oyarzun Ramírez, otorgándose a título de indemnización a favor de Bomberos de la comuna de Sagrada Familia en la suma de \$100.000.-

Asesor Jurídico, señala, las tres causas que veremos a continuación son del Tribunal de Contratación Pública.

15.- Contreras con I. Municipalidad de Sagrada Familia, Causa Rol N° 118-2013, tramitada ante el Tribunal de Contratación Pública de Santiago.

El Sr. Contreras interpone demanda de impugnación sobre proceso de licitación que individualiza, ante el Tribunal de Contratación Pública de Santiago, en contra de esta Corporación de Derecho Público.

A la fecha del presente informe, no se ha notificado por la actora los puntos de prueba, archivándose los antecedentes.

Esto corresponde al mejoramiento de la seguridad vial en la escuela de Sagrada Familia.

Concejala Hernández, pregunta, ¿De qué fecha es esta?

Asesor Jurídico, responde, 28 de Mayo 2013, fecha que presentó la demanda.

16.- Sociedad Constructora Indemna Ltda., con I. Municipalidad de Sagrada Familia, Causa Rol N° 285-2014, tramitada ante el Tribunal de Contratación Pública de Santiago.

La sociedad de la referencia interpone demanda de impugnación sobre proceso de licitación que individualiza, ante el Tribunal de Contratación Pública de Santiago, en contra de esta Corporación de Derecho Público.

En la actualidad la presente gestión judicial se encuentra archivada por acogerse el incidente de ex temporalidad de la acción deducido por la entidad edilicia.

Esto corresponde a la construcción de la sala cuna de La Isla.

17.- Sociedad de Ingeniería Eléctrica Mataquito Ltda., con I. Municipalidad de Sagrada Familia, Causa Rol N° 112-2016, tramitada ante el Tribunal de Contratación Pública de Santiago.

La sociedad de Ingeniería Eléctrica Mataquito Ltda. Interpone demanda de impugnación sobre proceso de licitación que individualiza, ante el Tribunal de Contratación Pública de Santiago, en contra de esta Corporación de Derecho Público. Esta demanda es del 26 de Mayo del año 2016, corresponde al proceso luminarias cancha Sanatorio, la demandante pide una indemnización por la totalidad del proyecto M\$80.000.-

A la fecha del presente informe, no se ha notificado por la actora los puntos de prueba.

Concejal Cruz, señala, lo preocupante es que hay tres empresas presentando demandas por situaciones que no debieran ocurrir...

Alcalde Subrogante, responde, sí, pero ninguna ha ganado.

Concejal Cruz, alude, no han ganado, pero recién nos dice don Luís que existe una por enviar la documentación fuera de plazo.

Alcalde Subrogante, responde, por lo mismo, si usted va a jugar un partido de fútbol y llega atrasado lo va a perder por no llegar a la hora.

Concejal Cruz, señala, eso no quiere decir que las acciones estén bien hechas, solamente él no llegó a la hora a presentar su reclamo. La otra de electricidad Mataquito está vigente.

Alcalde Subrogante, responde, los oferentes están en todo su derecho a presentar las acciones que ellos estimen conveniente.

Concejal Cruz, manifiesta, ellos piensan que ha habido irregularidad, pero existen dudas y esas la Municipalidad no debiera provocarlas.

Asesor Jurídico, responde, en otras Municipalidades hay más reclamos, cada uno debe velar por sus intereses.

18.- Núñez con I. Municipalidad de Sagrada Familia, Causa Rit N° O-36-2014, tramitada ante el Juzgado de Letras de Molina.

El demandante presentó con fecha 14 de Octubre de 2014, demanda en procedimiento de aplicación general de cobro de prestaciones laborales adeudadas en contra de la I.

Municipalidad de Sagrada Familia, por la suma de \$83.374.122.-, declarando el Tribunal de primera y segunda la incompetencia absoluta (materia), rechazándose la demanda. Actualmente su estado procesal es de archivada con fecha 17 de Mayo de 2016.

Concejala Hernández, pregunta, ¿Cómo se llama ese funcionario?

Alcalde Protocolar, responde, Claudio Núñez.

Concejala Hernández, pregunta, ¿Por qué M\$83.000.-?

Asesor Jurídico, responde, él estuvo suspendido de sus labores y quería que se le pagara retroactivamente, además él estuvo con un sumario.

Concejala Hernández, pregunta, ¿Ese sumario dice que fue culpable por eso fue despedido?

Asesor Jurídico, responde, claro.

Secretaría Municipal, acota, él estuvo detenido, después no volvió más a la Municipalidad.

Alcalde Subrogante, agrega, él perdió el juicio, es el colmo de un Abogado perder un juicio, esto es del año 2007, estamos hablando de 9 años atrás.

19.- AFP Provida con I. Municipalidad de Sagrada Familia, Causa Rit N° P-256-2013, tramitada ante el Juzgado de Letras de Molina.

La demandante presentó demanda de cobranza laboral por deuda previsional en contra de la I. Municipalidad de Sagrada Familia.

Consignación de la suma de \$1.085.317.-

20.- AFP Provida con I. Municipalidad de Sagrada Familia, Causa Rit N° P-34-2014, tramitada ante el Juzgado de Letras de Molina.

La demandante presentó demanda de cobranza laboral por supuesta deuda previsional en contra de la I. Municipalidad de Sagrada Familia.

En estado de actual tramitación, pendiente fallo de excepción de pago.

Asesor Jurídico, comenta, la última causa no alcancé a colocarla porque no tenía los antecedentes, es una causa reciente donde la Municipalidad puede ser demanda por un tema civil, por un accidente que hubo con la máquina retro con un vehículo particular, el comparendo lo tuvimos el 26 de Septiembre, donde el vehículo que transitaba por la Avenida Esperanza, de Oriente a Poniente se desistió de la demanda tanto del funcionario Municipal, que era don Wladimir Salas, funcionario de obras y, también consecuentemente en contra de la Municipalidad.

Lo otro que estuvimos conversando con Andrea Cavalla, Abogada del DAEM, por demanda que harán algunos profesores por el bono SAE, creo que lo señaló en una oportunidad don Floriano, así que al Municipio le van a llegar demandas de esa índole, hasta el momento no existe ninguna demanda en contra de la Municipalidad.

Concejala Hernández, señala, los que ya se fueron también pueden venir en esa demanda.

Asesor Jurídico, responde, claro, depende porque el bono SAE prescribe no puede estar cobrando de hace 20 años atrás, mientras más tiempo pasa es mejor para el Municipio porque se acortan los tiempos. No son valores bajos, porque en Linares han llegado demanda de dos mil millones de pesos, no sé hasta qué punto un Municipio puede solventar eso. Eso es todo señor Presidente en cuanto a las causas que están pendientes.

Concejala Hernández, manifiesta, muy claro, gracias.

Alcalde Protocolar, procedemos a los incidentes.

8.- 11:50 hrs. Hora de Incidentes.

1- Alcalde Protocolar, Concejal Pablo Luna

- **Hace tiempo don Enzo, se está gestionando una señalética de NO ESTACIONAR en el CESFAM de Sagrada Familia, así no pueden fiscalizar las personas que están a cargo de esto, sino está puesta la señalética.**

Alcalde Subrogante, responde, tengo entendido que los materiales están comprados y por carga de trabajo la Dirección de Obras no lo ha instalado, pero como usted lo está pidiendo lo vamos a agilizar.

Alcalde Protocolar, Concejal Pablo Luna

- **Voy a insistir en esto don Enzo, sé que existe una solicitud que envió el Club Social y Cultural La Isla, para profundizar el pozo porque se han hecho inversiones importantes y la gente ha trabajado en esto.**
- **Estuve conversando con personas cercanas o ligadas en esta presentación que tuvimos de atletismo con niños de la comuna, me parece importante porque yo por lo menos desde que soy Concejal no conocía de esta experiencia, hay que seguir ahondando en esto, entiendo que es muy bueno el entrenador que tienen, no sé cómo se llama el muchacho usted lo nombró hace un rato.**

Alcalde Subrogante, responde, Juan Gutiérrez.

- **Quería insistir como un proyecto a futuro y los Concejales que sigan en el próximo período, sería bueno ir dejando recursos para la compra de un terreno donde se pueda desarrollar un polideportivo con piscina olímpica, porque necesitamos un espacio adecuado para que los niños se desarrollen.**
- **También quiero manifestar que acompañé a don Enzo, al sector de Santa Leonor para ver el agua que estaba contaminada, conversamos con los vecinos creo que a futuro se deben disponer recursos para adquirir un terreno o conseguir un terreno en comodato para poder postular a un proyecto para el agua potable de ese sector, creo que podría**

ser a través del FRIL que permite incorporar proyectos pequeños para comité de agua rural.

Concejal Toledo, comenta, pienso cuando salga el otro estanque de 200 mil litros ellos van a tener la solución de hacer la red, se habla de Todos los Santos que puede ser por dentro, esto llegaría hasta el puente Hualemu.

2.- Concejala Anselma Hernández.

**Señor
Alcalde Municipalidad de Sagrada Familia
Concejo Municipal
Presente.**

De mi consideración:

De acuerdo al artículo n°29 de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, se debe presentar trimestralmente al Concejo el avance presupuestario, solicito a la brevedad se nos entregue el tercer informe del avance presupuestario año 2016 y, en el próximo Concejo esté en tabla para su análisis correspondiente. En relación a esto hemos estado muy atrasados el segundo no sé si está entregado, yo lo busqué y no tengo la certeza de este informe, no dejemos pasar el tiempo porque es responsabilidad nuestra revisarlo.

Estamos iniciando el mes de Octubre y todavía no se regularizan las Actas que están atrasadas del mes de Julio, a la fecha de hoy 4 de Octubre tenemos 9 Actas que no son entregadas para revisión.

Lo mismo ha ocurrido con el reglamento interno, lo he solicitado en reiteradas ocasiones que se incluya en tabla, pero nunca se ha accedido a esta solicitud, este es un trabajo que debimos a ver realizado hace mucho tiempo.

El Superintendente de Bomberos en la Sesión de Concejo n°133 del 27 de Septiembre, nos manifestó una serie de irregularidades al interior del Cuartel, razón por la cual solicito que el Departamento de Finanzas, verifique la existencia de productos adquiridos con la Subvención Municipal, otorgada durante los años 2013, 2014 y 2015. Además necesito se me informe los procesos adoptados por el Municipio, para aclarar las irregularidades expresadas por las autoridades Bomberiles.

En reunión con vecinos del sector de Corral de Piedra, el Alcalde junto con Secplac les manifestó que la pavimentación de algunos pasajes comenzaría en el mes de Septiembre de este año, solicito se me informe porque estamos en el mes de Octubre y todavía no se comienza con la pavimentación.

En el sector de La Cruz Villa Valle Interior, se están realizando trabajos pero deben preocuparse que pase el camión de la basura y con el puente malo deben salir a dejar los residuos a un contenedor que está muy lejos de sus domicilios. Así como también tienen mucho problema con sus pozos porque los terrenos no son amplios, se debe realizar un operativo para limpiar las fosas, porque ahí vive gente de escasos recursos.

Por tanto solicito un informe con los operativos que ha realizado el camión limpia fosa y cuanto es lo que cada persona ha pagado durante el año 2016, desde Enero a la fecha.

En el sector de Lo Valdivia creo que es necesario contar con grifos, sé que aquí está el Gerente del Comité pero esa es una empresa externa, pero en eso el Municipio debe preocuparse y realizar gestiones en conjunto con la Cooperativa, viene el periodo de calor, hubo muy poca lluvia y viene un periodo de mucha sequía y sobre todo cuando son población debemos protegerlas, son gestiones que debe realizar el Municipio para contar con grifos de emergencia.

Es cuanto puedo expresar,

**ANSELMA HERNÁNDEZ AVILÉS
CONCEJALA DE SAGRADA FAMILIA**

Alcalde Subrogante, señala, estamos organizando porque ha habido operativos en otros sectores...

Concejales Cruz, interviene, en los operativos cobran por el camión limpia fosa.

Alcalde Subrogante, responde, nunca se ha cobrado por el camión limpia fosa, es una donación.....

Concejala Hernández, interviene, cuando a mí me dicen donación es lo que yo pueda dar, pero cuando me dicen tiene que ir primero al Departamento Social y tiene que abonar o pagar \$10.000.- para que vaya el camión, eso para mí no es una donación.

Alcalde Subrogante, responde, en muchas situaciones, en la mayoría, en todas, cuando la gente no tiene los recursos la misma Asistente Social que está viendo el caso, extiende un informe y se exime del pago respectivo por la situación socioeconómico, nunca se ha cobrado es una donación.

Concejala Hernández, manifiesta, por ejemplo las cuotas del Centro de Padres dicen es donación, pero cuando se va a matricular debe pagar de lo contrario no puede matricularse. Pero cuando es voluntario es como entregar un aporte a Bomberos, lo que uno puede dar, pero cuando me dicen pague \$10.000.- eso no es voluntario. Creo que el camión debe estar a disposición de la comunidad, realizar el trabajo porque no tenemos alcantarillado en muchos sectores, más que un Banco eso debiéramos tener el servicio para entregarle a la comunidad...

Alcalde Subrogante, interviene, la gente está muy contenta por el camión limpia fosa, se atiende a mucha gente en los operativos que se hacen, no se cobra y los operativos que se hacen en forma individual tampoco se cobra...

Concejales Cruz, interviene, los operativos se están haciendo este mes...

Alcalde Subrogante, responde, siempre...

Concejales Cruz, interviene, demuéstrela.

Alcalde Subrogante, responde, no tengo que demostrar nada.

Concejales Cruz, señala, a la gente hay que demostrárselo.

Concejales Toledo, indica, hay gente hasta aquí.

Concejala Hernández, continúa, con todos los problemas de alcantarillado que tenemos en la comuna, deberíamos tener dos camiones limpia fosa, porque es nuestro deber nosotros estamos

al servicio de la comunidad y no la comunidad al servicio del Municipio, hay tantas falencias en alcantarillado y muchas cosas que no hemos solucionado. Insisto si una persona no da los \$10.000.- no se le entrega el servicio y el aporte voluntario es lo que puede dar, no sé si yo no estoy entendiendo lo que es un aporte pero así se hace....

Alcalde Subrogante, interviene, si la gente no tiene los recursos se exime del pago...

Concejal Cruz, responde, sabemos que no es así.

Concejala Hernández, señala, don Enzo, estoy en mis incidentes.

3.- Concejal José González

- **Todavía no pasa nada con el camino de San Luís y Santa Adriana, donde hicieron el arreglo yo necesito dos cámaras por lo menos porque tengo que ver unos trabajos de agua potable.**

Alcalde Subrogante, responde, yo conversé con Patricio Salinas, quien va a reiterar algunos oficios al mandante de la obra para que nos informe cual es la situación.

Concejal José González

- **Existen ocho cámaras tapadas que no son de nosotros como A.P.R.**
- **Baches que se encuentran en el sector de Lo Valdivia donde está la planta de tratamiento, no sé si la empresa entregó los trabajos.**
- **En el sector Valle Interior hay un poste que se debe cambiar.**

Alcalde Subrogante, responde, el problema ahí es similar al de San Luís La Higuera, todavía no entrega el presupuesto C.G.E. Distribución ellos tienen otros plazos, seguramente se va a pagar el retiro por parte de la Municipalidad, cuando hagan el retiro va a pasar mucho tiempo más, desgraciadamente C.G.E. hace el trabajo cuando quiere no entienden que hay prioridades, sencillamente no lo hacen, este presupuesto fue solicitado hace más de un mes.

Concejala Hernández, manifiesta, que bueno que lo recordó colega, usted dice don Enzo que hay un presupuesto solicitado hace más de un mes...

Alcalde Subrogante, responde, sí.

Concejala Hernández, continúa, pero la gente hace más de dos años que se cambió, hay que insistir, esto está casi igual o antes que La Higuera. Además al dar la vuelta existe un poste que fue chocado, yo le informé a don Patricio, porque está tremendamente peligroso.

Concejal José González

- En Corral de Piedra donde está la planta elevadora, la Municipalidad debería cerrar el camino porque la gente va a dejar basura, este camino le pertenece a Vialidad.

4.- Concejal Osvaldo Jorquera

- He solicitado en otras ocasiones informe con la agenda de horas que tienen los médicos.

Secretaría de Actas, responde, eso se pidió la semana anterior.

Concejal Osvaldo Jorquera

- También pedí el informe de las propiedades del Municipio que no están ocupadas.
- Colocar señaléticas en las veredas que están arreglando, para que en la noche no se caiga alguna persona.
- Hacer conexiones con la ruta K16 y las poblaciones.
- Las personas encargadas de las plazoletas que se encarguen también de los antejardines, se va a realizar la procesión a la virgen del Carmen los católicos la seguimos, sería bueno limpiar el pueblo para recibir tanta gente que viene de otros sectores.

5.- Concejal Floriano Cruz

- Sería bueno terminando este periodo de administración 2012-2016, pudiéramos contar con el reglamento interno del Concejo, llevamos más de tres años pidiendo y todavía no se nos entrega, sabemos todos que es un tema que lo ordena la Ley.
- Ha habido dos situaciones en lo personal me he sentido engañado por la administración Municipal, una tiene que ver con la iluminación de la cancha del sector de Lo Valdivia, este contrato que se hizo ahí no se firmó ante notario, sino que lo firmó solamente el Alcalde junto a la Secretaria Municipal, en circunstancias que debió ser firmado por la Secplac, Director de Obras, Control Interno y, nosotros estábamos en ignorancia sobre eso, no sabíamos en las condiciones que se hizo. También siento que no se cumplió con el requisito de la boleta de garantía, no tenía boleta de garantía, sin ese documento esa acción no podría a ver seguido, este era un requisito importante.
Esta situación es gravísima porque no pasó por el Concejo, en este caso nos hubiésemos dado cuenta por don Mario Santelices, que adolecía la boleta de garantía porque es un documento que respalda la acción.
Este mismo proyecto si lo comparamos con el proyecto de Sanatorio, nos vamos a encontrar que las torres de la cancha de Lo Valdivia son más bajas que las de Sanatorio. Cada torre de la cancha de Lo Valdivia tiene cuatro focos, no tiene un generador y, la cancha de Sanatorio tiene torres bastante más altas, cada una tiene seis focos y además de eso cuenta con un generador, el cual tiene un valor inferior al de Lo Valdivia el de

Sanatorio aproximadamente M\$50.000.-, el de Lo Valdivia tiene un costo aproximado de M\$133.000.- y Sanatorio M\$79.000.-. Es una situación que nos invita a todos los integrantes de este Concejo, a pensar porque ocurrieron esos hechos y por qué no se explicó esa situación, porque esta diferencia de costos, lo lógico hubiese sido que el de Sanatorio fuera más caro que el de Lo Valdivia, dado que este fue construido tres años antes que el de Sanatorio. Todas estas situaciones el Concejo estuvo ignorando y, nos fuimos informados por los técnicos quienes deben informar, la señora Secplac es quien nos debió asesorar y entregarnos toda esa información, para nosotros tener conocimiento.

Concejal Toledo, señala, yo también me siento engañado con este proyecto, porque yo fui una de las personas que le dije al Alcalde que ese terreno no era Municipal, ahí fue cuando me dijo que yo era ignorante y ahora está arrepentido de eso que dijo, con esa cantidad de plata yo hubiese hecho tres estadios tal vez de mejor calidad y con un generador...

Concejal Jorquera, interviene, yo recuerdo que dijo eso usted colega.

Concejal Toledo, continúa, si viene otra administración los culpables vamos a ser nosotros, porque fuimos los que aprobamos. La Contraloría dijo clarito que se debe poner término al contrato, el total de eso son más o menos M\$280.000.-, además que se debió colocar focos en la comuna y no están en ninguna parte, tampoco hemos tenido respuesta del Alcalde, dice no si la solución quieren arreglarse a la buena, no sé a qué fuimos a Santiago, va llegar el momento que ELEC NOR va a demandar a la Municipalidad, o tal vez no porque están colocando a más del 50% de las Municipalidades de Chile otra clase de luminarias y todas las mantenciones, creo que por eso a lo mejor no han demandado a la Municipalidad de Sagrada Familia...

Concejala Hernández, interviene, por eso yo solicitaba el informe que envió La Contraloría, comparto cuando ustedes dicen que nosotros tenemos responsabilidad y debemos fiscalizar, indico esto porque además de las luminarias de Lo Valdivia, también hay otros lugares que debían iluminarse y nosotros desconocemos cuales son. Entonces si La Contraloría dice que ese contrato está mal realizado y que se debe terminar o resciliar, significa eso que no solamente se sacarán las luminarias de Lo Valdivia sino que también de otros sectores, porque habla de multicancha, plazoleas. Yo estuve en una reunión donde me invitaron los dirigentes donde también estaba el Alcalde, por este problema de las luminarias y los dirigentes les dejaron muy claro que ellos no van a permitir que saquen las luminarias, si se tienen que amarrar lo harán, yo lamento porque muchas veces se nos miente en Concejo y el Alcalde les dijo que si no le entregaban el comodato del estadio al Municipio, él sacaba las luminarias y se las llevaba al estadio de Villa Prat, yo lo escuché y le dije ¡Alcalde deje de asustar a la gente y amedrentarla porque esa no es la situación! Aquí hay un problema mucho mayor, un contrato que se hizo mal, les ofreció un cortador de pasto si ellos entregaban el comodato, por lo tanto hay situaciones que aquí se mienten, comparto la disconformidad de lo que está pasando y vamos a salir todos involucrados, así como ahora estamos reclamando por el pago de acciones que no se hicieron bien, a lo mejor después vamos a tener que pagar con nuestros bienes acciones que se realizaron mal desde el Municipio, recuerden que tenemos responsabilidad administrativa, siempre Pablo expresa sobre las responsabilidades que tenemos, entonces en eso tenemos que cuidarnos y exigir porque La Contraloría a determinado acciones a realizar y no se han hecho, eso nos va a traer perjuicio a nosotros, sin ser nosotros los responsables.

Alcalde Subrogante, responde, con todo el respeto que merecen los señores Concejales, sus apreciaciones son imprecisas...

Concejal Toledo, interviene, imprecisas.

Alcalde Subrogante, continúa, hablo con responsabilidad y como profesional, no voy a hablar como Administrador sino que como Abogado. Primero señalar que don Floriano dice que firma el contrato ante notario el Alcalde y la señora Blanca, eso es error, no se firma el contrato ante notario sino que ante un Ministro de Fe que es la señora Blanca.

También dijo porque no firmaba Secplac y la Dirección de Obras, pero quien representa a la Municipalidad judicial y extrajudicialmente es el Alcalde, según lo señalado en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y, quien autoriza la firma del Alcalde es el Ministro de Fe, por lo tanto lo que dice usted es errado.

Tercero no existiría voluntad de parte del Concejo, eso también es errado porque existe un Acuerdo de Concejo, donde ustedes aprueban el aumento de obra por un 30%, si quieren les traigo el Certificado porque lo tengo en la oficina, lo vi hace poco, por lo tanto es errado nuevamente.

Lo más importante se los hemos aclarado miles de veces, ustedes dicen que La Contraloría resolvió y se debe resciliar o poner término al contrato a través de mutuo acuerdo o solamente por mera voluntad de la Municipalidad, eso está por resolverse, recuerden el último dictamen que leyó la señora Blanca respecto a la materia, dice; en cuanto a eso la Unidad de Seguimiento resolverá el tema, les falta una pieza al rompecabezas de ustedes, recuerden que la Municipalidad dentro del plazo solicitó una nueva resciliación a que existían elementos nuevos y La Contraloría no ha resuelto, por lo tanto todo el análisis que ustedes hicieron es errado.

Concejal Cruz, señala, sobre los costos no tiene nada que decir.

Alcalde Subrogante, responde, la Municipalidad informó a través del Director de Obras y del Director de Administración y Finanzas, que los pagos que se han hecho por la Municipalidad han sido cero hasta este minuto, ahora no me puedo pronunciar sino a pagado nada.

Lo otro las situaciones que usted plantea son diferentes, porque las luminarias de Sanatorio se financiarán a través de un FRIL y se paga con estado de pago y, lo otro por el aumento de valor de las luminarias son pagadas a plazo por un valor determinado de cuotas, van con reajuste e intereses, por lo tanto los valores son distintos.

Concejal Toledo, interviene, ¡Ahí no se llamó a licitación!

Alcalde Subrogante, responde, no, sabe por qué, por el aumento de contrato.

Concejal Toledo, interviene, no venga que es por aumento, como no se va a llamar a licitación si son más de M\$280.000.-

Alcalde Subrogante, responde, es aumento de contrato, no es un contrato nuevo.

Concejal Toledo, señala, el contrato que usaron de la administración anterior es falso para que sepan, ahí van a estar en un problema, ¿Por qué no hicieron otro contrato? Porque son más de M\$280.000.-, ustedes dicen que se pague en cuotas, ¿Cuántas han pagado? Se debe plata del mes de Agosto del 2013, son 37 cuotas de tres millones y tanto. No creo que ese trabajo cueste M\$280.000.- yo traje un Ingeniero y no vale más de M\$100.000.- y en 3 años va a subir M\$180.000.-

Concejala Hernández, interviene, agréguele don Geo que solamente se podía hacer el 30% de la obra, había que tener un certificado del Departamento de Finanzas que estaban los recursos y ahí hay un documento que es falso...

Alcalde Subrogante, interviene, cual documento es falso.

Concejal Toledo, responde, ¡Ese contrato que hicieron del 30%! Lo tomaron de la administración anterior.

Concejala Hernández, continúa, tomaron un documento de la administración anterior, un certificado de Finanzas donde dice que estaban los recursos disponibles del año 2011, nosotros lo vimos, lo tuvimos acá. Entonces don Enzo no hay que taparse los ojos, yo la llamo una irregularidad muy responsablemente, porque se hizo mejoramiento en un estadio que no es Municipal, se ha culpado a don Geo, don Floriano y a mí, que somos los que queremos que se saque la luminaria, nosotros tenemos los respaldos que hemos solicitado para que se hagan las cosas bien hechas; porqué el Alcalde va a una reunión y les dice yo las sacaré y las llevaré a otro lugar, no ha pagado un peso y no son de él, quiere asustar a la gente y eso es así, no hay nadie que no lo diga, les ofreció un tractor para que les devuelvan el comodato al Municipio, porque quieren hacer rectificaciones, aquí se cometieron errores, nos hicieron caer, se nos ha mentido don Enzo, por lo tanto aquí las cosas son claras y esto nos va a indicar que es una irregularidad, lo ha dicho La Contraloría así lo ha determinado, yo lamento que exista gente involucrada que no debe estar, ¿Por qué nunca recibió esa obra la Dirección de Obras?

Alcalde Subrogante, responde, no se ha resuelto.

Concejala Hernández, continúa, ¡Por qué no la recepcionó la Dirección de Obras si esa obra se hizo hace cuantos años!

Alcalde Subrogante, responde, el informe dice que la Unidad de Seguimiento resolverá en su momento la situación, está pendiente de resolver.

Concejal Toledo, manifiesta, ese aumento de contrato es para iluminar estadios o para ganchos de la carretera de la comuna...

Alcalde Subrogante, interviene, está pendiente de resolver.

Concejal Toledo, continúa, es para ganchos y no para iluminar estadios...

Concejala Hernández, interviene, el problema es para la administración futura, porque la empresa no se va a quedar sin que le paguen, no se ha pagado ninguna cuota...

Concejal Toledo, interviene, nosotros somos los responsables.

Concejala Hernández, señala, una de nuestras facultades es velar porque las cosas se hagan bien.

Alcalde Subrogante, responde, yo no participé.

Concejala Hernández, acota, ¡Claro como usted no participó, usted no es responsable! ¡Después nos van a decir ustedes aprobaron!

Alcalde Subrogante, responde, está el acuerdo de Concejo, lo voy a ir a buscar para que lo vean.

Concejala Hernández, indica, ¡Traiga el certificado!

Concejal Toledo, demuestre donde yo voté.

Alcalde Protocolar, manifiesta, colegas comparto la opinión de ustedes, pero algo no comparto nosotros aprobamos pero siento que fue debidamente y mucho del proceder posterior tiene que ver con lo administrativo, ahí podemos ver muchas deficiencias pero esa ya no es responsabilidad nuestra...

Concejal Toledo, interviene, ojalá.

Alcalde Protocolar, continúa, ojalá, pero así lo veo yo Concejal, porque nosotros no administramos...

Concejal Toledo, interviene, pero...

Alcalde Subrogante, interviene, no me interrumpan por favor, hace un rato decíamos que no nos interrumpiéramos, mi visión es que yo al principio fui el primero en empezar a estudiar porque alguien decía que estaban incumpliendo con la Ley de Compras Públicas, porque se pasaron del monto máximo que tenían para poder licitar, yo empecé a ver esto hablé con algunos Abogados y el contrato no decía del aumento del 30% de la obra, lo decían las bases del contrato inicial. Cuento corto, para mí nosotros como Concejo procedimos bien hasta el acuerdo, de ahí si hay errores, faltas o lo que sea administrativas no es culpa del Concejo, según como yo lo veo, porque estamos asumiendo culpas que no tenemos. Por ejemplo nosotros en el Departamento entregamos leche y por Ley está prohibido que se haga mal uso de la leche, pero tú lo entregaste debidamente a quien correspondía, pero la persona que hizo mal uso de eso es la responsable.

Concejal Floriano Cruz

- **Yo quisiera mostrar dos hechos irrelevantes sobre las dudas que nosotros teníamos, por ejemplo en la prueba de luz que se iba a realizar en la multicancha de Lo Valdivia...**

Alcalde Subrogante, interviene, acá está el documento: Certificado n°29, La Secretaria Municipal y Ministro de Fe del Concejo Municipal de Sagrada Familia, certifica la aprobación de un 30% del contrato con la empresa ELECNOR, en atención a resolución tomada por el Honorable Concejo Municipal de Sagrada Familia en uso de sus funciones y por la unanimidad de los señores Concejales presentes en la 14° Sesión Ordinaria del martes 16 de Abril del 2013. Aprueba con la salvedad de los detalles que puedan existir, sean subsanados en el contrato. Concejal Luna, aprueba, con la salvedad que pueda existir puedan ser subsanados en el contrato.

Concejal Cruz, aprueba, con la salvedad que solamente se incluya lo que estamos seguros que está completamente bien.

Esta votación queda registrada como segundo acuerdo de Concejo Municipal.

Se otorga este certificado a la Dirección de Administración y Finanzas con copia al Administrador Municipal.

En Sagrada Familia a 16 de Abril del 2013.

Blanca Ruz Aguilera, Secretaria Municipal y Ministro de Fe del Concejo Municipal.

Concejal Toledo, indica, ¡Se habla de plata!

Alcalde Subrogante, responde, usted dijo que no estaba aprobado y lo está.

Concejal Cruz, señala, ¡mire lo que está aprobado, el aumento del 30%, para qué es el aumento!

Concejal Toledo, manifiesta, dice que es el aumento del 30%, ¡Pero venía monto de lo que se iba a gastar! Te acuerdas Pablo cuando fuimos a Santiago, se iba hacer una multicancha, nosotros teníamos que ver y después se tenía que aprobar...

Alcalde Protocolar, interviene, una prueba.

Concejal Toledo, continúa, claro una prueba y que hicieron firmaron para callado el contrato...

Alcalde Subrogante, interviene, no es que se firme para callado, el representante legal del Municipio es el Alcalde, porque estaba el acuerdo...

Concejal Toledo, responde, entonces el Alcalde hace y deshace.

Alcalde Subrogante, responde, pero obvio ustedes aprobaron el acuerdo.

Concejal Toledo, interviene, ¡Cuánta plata es el aumento! O sea que le íbamos a decir Alcalde, haga la pega nomás si vale M\$80.000.- hágala por M\$300.000.-

Concejala Hernández, acota, el certificado dice aumento de obra, no de costos.

Concejal Toledo, señala, ¡Dice el contrato que es para estadio!

Alcalde Protocolar, manifiesta, nosotros tomamos un acuerdo eso lo he tenido súper claro. Insisto en esto colega para que no asumamos culpa que no tenemos, nosotros aprobamos debidamente, el Concejo aprueba todo en el entendido que obra de acuerdo a la Ley, siempre lo hemos señalado. Por tanto si esto La Contraloría lo observa es por orden administrativo, nunca han observado que el acuerdo está mal tomado, nosotros no administramos la Municipalidad eso siempre lo he señalado.

Concejal Cruz, alude, yo partí diciendo que me sentí engañado dado a mi votación y, a lo que se ha manifestado de la documentación que a mi juicio debiera a ver estado, debido a la gran inversión que se estaba haciendo. Como hecho relevante el Alcalde se comprometió cuando se probaran las luces, iba a invitar al Concejo, a Dirigentes, la verdad que lo hizo todo para callado, yo llegué allá porque un Dirigente de Lo Valdivia me avisó que estaban en eso. También en una oportunidad yo manifesté en el Concejo que don Alonso Godoy, manifestó que ellos no tenían experiencia en iluminación de estadios. Esas eran mis dudas al respecto, pero como el aumento estaba focalizado a iluminación ornamental y espacios públicos, para asuntos peatonales y revisando el informe de La Contraloría me di cuenta que hay unos focos que tienen un valor de M\$1.300.- c/u, no sé si esos estarán con algún impuesto o aumento por el tiempo que se le da a la Municipalidad para cancelarlo, entonces son muchas las dudas que a mi juicio estos M\$380.000.- ameritan para realizar una Sesión Extraordinaria donde nosotros podamos realizar todas las consultas y dudas que nosotros tengamos.

Concejal Floriano Cruz

- **También he visto el eslogan de la Municipalidad que dice Municipio amable o que progresa. Don Juan Carlos Serrano, se ha entrevistado dos o tres veces con usted don Enzo, es del sector de Sanatorio, hace mucho tiempo que le están ofreciendo la extensión de los tubos del alcantarillado, se ha entrevistado con usted....**

Alcalde Subrogante, responde, no.

Concejal Cruz, continúa, ha tenido conversaciones por teléfono y usted de manera muy descortés...

Alcalde Subrogante, interviene, sea preciso.

Concejal Cruz, continúa, que era usted quien resolvía el problema, que había protocolos y que se debía a tener a eso.

- **Lo mismo le manifestó a don Juan Martínez, quien estuvo en la reunión pasada porque la Municipalidad le está adeudando algunos trabajos que él hizo en una escuela de fútbol; a él también usted le manifestó cuando le iban a pagar y que debía a tenerse a la información que usted le entregaba. Yo creo que si él demostró con documentos, con asistencia de los alumnos y con una serie de documentos que le pidieron acá en la Municipalidad, por ende esos tres meses que trabajó en la escuela de La Isla deben cancelárselos, porque así se lo manifestó el Alcalde en algún momento, no te preocupes porque los fondos están y te vamos a pagar. Usted le dijo don Enzo, cuando la plata estuviera le iba avisar. Nosotros Presidente debemos ser creíbles en la comunidad, la Municipalidad es una institución que se debe a sus pobladores para ayudar a resolver problemas y cuando está adeudando algo la Municipalidad debe cumplir....**

Alcalde Subrogante, interviene, ¿Tiene contrato el señor Juan Martínez?

Concejal Cruz, responde, ¡Para qué le dijeron que le iban a pagar!

Alcalde Subrogante, interviene, le estoy preguntando a usted, por favor respóndame la pregunta, ¿Tienen contrato don Juan Martínez?

Concejal Cruz, responde, no tengo idea...

Alcalde Protocolar, interviene, por favor orden en la sala, don Floriano usted estaba con la palabra.

Concejal Jorquera, me permite.

Concejal Cruz, responde, sí.

Concejal Jorquera, señala, si es algo tan poco por qué no le pagan, tienen las pruebas hizo el trabajo con los niños, para qué se hacen tanto problema todo esto perjudica a los niños, también tuvo sus gastos en trasladarse lo mínimo que deben hacer es pagarle.

Concejal Cruz, continúa, me parece una falta de respeto, en circunstancias que a una persona del Departamento de Educación le pidieron un informe a quien estaba a cargo de él, y no dio el informe porque no había trabajado pero igual le pagaron, entonces porqué por las mismas acciones funcionan distinto.

Alcalde Subrogante, pregunta, ¿El señor Juan Martínez tiene contrato?

Concejal Cruz, responde, el Alcalde y usted le manifestaron que le iban a pagar.

Alcalde Subrogante, pregunta, ¿Tiene algún decreto alcaldicio o exento que apruebe la relación contractual?

Concejal Cruz, responde, no tengo idea, pero él hizo el trabajo y para ir a trabajar ahí se contactó con la Municipalidad.

Alcalde Subrogante, alude, sea preciso.

Concejal Cruz, responde, ¡El preciso tiene que ser usted y decir la verdad!

Alcalde Subrogante, señala, cuando usted trate de ayudar a la gente hágalo con la verdad y sea preciso en sus argumentos.

Concejal Cruz, responde, acá está don Juan Martínez.

Concejala Hernández, comenta, muchas personas que vivimos en La Isla lo vimos trabajando, a él le dijeron hazte cargo de este taller te vamos a pagar, así como le han dicho a muchas personas, no es el primer caso, lamentablemente el Alcalde no está y él debería estar por estas situaciones, esta persona hizo el trabajo se le está adeudando y nunca le hicieron firmar el contrato. Se acuerdan cuando vino una señora por un taller de kárate, esta es la misma situación, a ella tampoco le querían pagar no estaba el contrato, pero después si se lo hicieron porque iba a competir, pero como él no va ir a competir no le hacen el contrato...

Concejal Cruz, interviene, lo mandaron a trabajar sin contrato para engañarlo...

Concejala Hernández, interviene, la gente cree en la buena voluntad.

Concejal Floriano Cruz

- **También quiero manifestar sobre el grupo Los Naranjos, se les ha entregado información que no es correcta, por el cambio de uso de suelo, tuvieron una reunión el 1° de Octubre donde les hicieron creer que postularían al subsidio habitacional.**

Alcalde Subrogante, responde, debe ser por la fecha los comentarios que usted está haciendo, por los ofertones políticos...

Concejal Cruz, interviene, eso lo hacen ustedes.

Alcalde Subrogante, responde, no conoce el contenido de la materia que se trató en esa reunión, no está en conocimiento de a quien le corresponde realizar una gestión u otra, por lo tanto yo tampoco se las voy a decir, pero averígüelo por su propia cuenta pero sea responsable.

Concejal Cruz, responde, lo averigüé y aquí aparece.

Alcalde Subrogante, señala, es más le voy a dar de su propia medicina, ¿Por qué usted no se puede acercar a conversar con la gente de Los Naranjos? Porque usted mismo se causó el problema con ellos...

Concejal Cruz, pregunta, ¿Qué problema?

Alcalde Subrogante, responde, llegaron a inicio del año 2013 con usted, ¿Sí o no?

Concejal Cruz, responde, sí.

Alcalde Subrogante, pregunta, ¿Ahora porque el Grupo Los Naranjos no lo puede ver?

Concejal Cruz, responde, no tengo idea, pero dígalo usted...

Alcalde Subrogante, responde, no, no, la información oficial que usted requiera del Grupo Los Naranjos pregúnteselo a la Directiva y ellos tienen el informe en qué estado está, si la Municipalidad los está ayudando, como usted tiene una muy buena relación con ellos...no tiene relación porque no lo quieren ni ver por allá....

Concejal Cruz, interviene, así como tampoco a usted ni al Alcalde lo pueden ver...

Alcalde Subrogante, ríe, le muestro fotos donde estoy con ellos.

Alcalde Protocolar, interviene, por favor orden en la sala.

Concejal Cruz, manifiesta, el informe del Grupo Los Naranjos que nos entrega Secplac, no coincide con la información entregada a través de un correo enviado por la SEREMI de la Vivienda, quien manifiesta todo lo contrario a lo señalado en el informe, yo le creo a la autoridad. En una de sus partes el SEREMI dice: el cambio de uso de suelo a la cual se le hicieron múltiples observaciones por no cumplir con la normativa, posteriormente el día 26 de Mayo, se reunió la señora Ana Lillo y don Miguel Mellado, con profesionales de la SEREMI para discutir posibles situaciones para el tema, sin embargo desde esa fecha no se ha tenido ninguna noticia, ni tampoco se ha presentado formalmente ningún cambio de uso de suelo del terreno, en circunstancias que en el informe que nos entrega la señora Mariela Peña, dice que los últimos acercamientos que tuvieron fue en el mes de Julio y el correo de la SEREMI dice que fue en el mes de Mayo y, no hay documentos que acrediten que el cambio de uso de suelo es una acción que esté realizando la Municipalidad...

Concejala Hernández, interviene, ese terreno es Municipal, por lo tanto se está diciendo o lo que están comentando, que la EGIS está haciendo el cambio de uso de suelo, creo que eso no le corresponde a la EGIS porque es un terreno que aún es Municipal, entonces tampoco se han realizado esas gestiones.

Concejal Cruz, manifiesta, el informe dice: la Municipalidad será quienes autoricen el posterior cambio de uso de suelo, o sea no puede desarrollar el proyecto y aprobarlo, la Municipalidad no autoriza nos están engañando...

Concejal Jorquera, interviene, con el Plan Regulador se solucionan los problemas.

Concejal Cruz, responde, ah! Pero leíste tú este informe, hay ambigüedades en el Plan Regulador que nadie las entiende...

Concejala Hernández, interviene, es más recuerden que en el Plan Regulador decía Municipalidad de Romeral.

Concejal Floriano Cruz

- **Por último me gustaría saber la señora Anselma algo mencionó sobre los Bomberos, creo que el informe que entregó esa institución es muy evidente, que hay serias irregularidades con los aportes de subvención que la Municipalidad les ha entregado y queda en evidencia por parte del Superintendente y la Vicesuperintendente de Bomberos, donde nosotros necesitamos que se aclaren y una de las cosas para aclarar es que la Municipalidad defienda los aportes que ha hecho y que lo haga judicialmente.**
- **Quiero dejar constancia que ayer fui amenazado por un funcionario de apellido Arancibia, quien andaba en un vehículo Municipal y estaba estacionado afuera de un negocio.**

6.- Concejal José Toledo.

- **Sobre la misma situación del Grupo Los Naranjos, ese terreno es Municipal porque se sigue trabajando la viña por gente particular, nosotros siempre hemos pedido que lo**

trabaje el Grupo Los Naranjos o el Liceo, la otra vez me dijeron que no estaban trabajando porque esta podada y amarrada la viña, ¿Quién autoriza eso?

Concejala Hernández, interviene, son los ofertones que hace.

Concejal Toledo, continúa, yo no sé qué dicen los demás colegas...

Concejal Cruz, señala, don Enzo que responda.

Concejal Toledo, continúa, lo mismo sucede con el cambio de uso de suelo, es un engaño que le están haciendo a la gente, yo dije la otra vez, pero como a uno no lo toman en cuenta para nada, si hubiese hablado conmigo yo los habría ayudado porque conozco la gente que hace los cambio de uso de suelo, pero lo dijeron ahora cuando estamos a un mes de las elecciones, lo hubiesen pedido antes a lo mejor ese Grupo estaría agradecido de uno, pero a uno no lo toman en cuenta.

Concejala Hernández, señala eso tendría que responderle don Enzo.

Concejal Toledo, alude, no quiere responder.

Concejala Hernández, pregunta, ¿No va a responder don Enzo?

Alcalde Subrogante, responde, dentro del plazo voy a responder...

Concejal Cruz, interviene, ese terreno es Municipal...

Concejal Toledo, interviene, van a esperar la cosecha de uva.

Concejala Hernández, señala, don Geo usted hace mucho tiempo que está pidiendo esta información.

Concejal Toledo, alude, me mintieron porque me dijeron que ese terreno no se estaba trabajando...

Alcalde Subrogante, interviene, nadie le ha dicho eso.

Concejal Toledo, responde, como que no, no sé si fue usted o el Alcalde que lo dijo.

Concejala Hernández, señala, el Alcalde estaba aquí.

Alcalde Subrogante, responde, yo no he dicho eso, le pasé hasta copia de los contratos.

Concejal Toledo, cuando le señalé que nos mostraran la escritura, porque como dicen cuando el río suena es porque piedras trae, pero si ese terreno se lo pasaran a un familiar mío todos dirían no se puede.

Concejal José Toledo.

- **Lo he planteado varias veces creo que ya perdimos la oportunidad al igual que el año pasado, de traer el potro para los agricultores que tienen bonitas bestias, ya no se hicieron las gestiones....**

Concejal Jorquera, interviene, yo presto un lugar para dejarlo colega.

Concejal José Toledo.

- **Las veredas que se están construyendo, yo leí las bases dice que son tablonos de 2x10 y se ven que son de 2x3, me dijeron si yo iba a trabajar, dicen que el terreno está duro en la orilla por eso no le dieron más profundidad, voy a hablar con el Director de Obras.**
- **Me hubiese gustado que estuviera presente el Alcalde...**

Concejal Cruz, interviene, se corre ahora.

Concejal Toledo, continúa, porque así como habla de amenazas, él anda amenazando a todo el mundo, el otro día dije que estábamos con un dictador si ya salimos de la dictadura. Fue al trabajo de un hijo de Moneque a decir que como él andaba haciendo campañas, después de la hora no tiene porqué andar amenazando...

Concejal Jorquera, interviene, no tiene nada que ver una cosa con la otra.

Concejal Toledo, continúa, no voy a nombrar cuantas amenazas tiene hechas aquí.

Concejal Cruz, interviene, a los funcionarios...

Concejal Toledo, continúa, me hubiese gustado que estuviera aquí para decírselo en la cara, porque ya no estamos en tiempo de dictadura.

Concejal Cruz, acota, él fue de la dictadura.

Concejal Toledo, manifiesta, eso nomás que saco con decir más incidentes.

ACUERDOS DE CONCEJO MUNICIPAL
134° Sesión Ordinaria
Martes 4 de Octubre de 2016

- **No hubo acuerdos en esta Sesión Ordinaria de Concejo Municipal.**

Se levanta la sesión en nombre de Dios, siendo las 13:00 horas del día martes 4 de Octubre de 2016.

BLANCA RUZ AGUILERA
SECRETARIA MUNICIPAL
Y

MINISTRO DE FE
DEL CONCEJO MUNICIPAL

PABLO LUNA TAGUADA
ALCALDE
PROTOCOLAR
Y
PRESIDENTE
DEL CONCEJO MUNICIPAL